BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXVIII - Nº 216
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

## SUMARIO

Asambleas ..... Pág. 1
Fondos de Comercio ..... Pág. 10
Sociedades Comerciales ..... Pág. 10

## ASAMBLEAS

### COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMBALSE

Embalse, 17 de Octubre de 2024.- CONVOCATORIA - El Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el Art. 30, 34 y 48 del Estatuto Social CONVOCA a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día SABADO 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 a las 08:00 hs., en el local denominado "Salón Tio Tom", sito en calle Hipólito Yrigoyen Nº 422 de la localidad de Embalse para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente al Presidente y Secretaria. 2) Explicación de los motivos de la realización fuera de término de la Asamblea Ejercicio Nº 81. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Excedentes, Cuadros y demás información anexa, Informe del Síndico, Informe de Auditoria y Gestión del Consejo de Administración todo correspondiente a los Ejercicios Nº 81 cerrado al 30 de Junio de 2024. 4) Proyecto de distribución de excedentes Solicitud de Instituciones – Aporte voluntario. 5) Tratamiento Articulo Nº 50 Estatuto Social (Remuneración a consejeros). 6) Designación de tres (3) asociados para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos. 7) a) Elección de cuatro (4) Consejeros Titulares por tres (3) Ejercicios, de acuerdo a lo normado por el Art. 48 del Estatuto Social y Leyes concordantes en la materia, en reemplazo de los Consejeros María Teresa Garbarino, Gil Nélida Viviana, Rinaldi Enrique Gustavo y Arián Verónica Gotta.- b) Elección de seis (6) Consejeros Suplentes por un (1) Ejercicio de acuerdo a lo normado por el Art. 48 del Estatuto Social y Leyes concordantes en la materia. 8) Elección de Síndicos: a) Elección de un (1) Síndico Titular por un (1) Ejercicio en reemplazo del Sr. Pedro Víctor Arce; b) Elección de un (1) Síndico Suplente por un (1) Ejercicio en reemplazo del Sr. Hector Dalmedo según el Art. 63 del Estatuto Social. A los efectos de la realización de la Asamblea se aplicarán los Art. 31, 32, 33, 34, 46 y 48 del Estatuto Social. La documentación a tratar en la presente Asamblea, como así también el Padrón de Asociados, estará a disposición de los mismos, de Lunes a Viernes de 08:00 Hs. a 13:00 Hs. en Hipólito Irigoyen 252/258 de ésta localidad de Embalse. Consejo de Administración.

3 días - Nº 561038 - $ 14763,90 - 30/10/2024 - BOE

### ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS CÓNDORES

La Comisión directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Los Cóndores convoca a Asamblea General Ordinaria para el día: 13 de noviembre de 2024, a las 20:00 horas, en la sede social, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anual anterior. 2) Designación de dos asambleístas que conjuntamente con la presidente y secretario suscriban el acta; 3) Designación de tres asambleístas para ejercer la comisión escrutadora. 4) Consideración de la memoria anual y Balance General cerrado el 31-03-2024. 5) Elección de miembros para integrar la comisión directiva y revisora de cuentas. 6)Razones de la asamblea fuera de término.

3 días - Nº 561777 - s/c - 31/10/2024 - BOE

### CLUB DE ABUELOS DE GENERAL DEHEZA ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta N° 34 de la Comisión Directiva, de fecha 21/10/2024, se convoca a los asociados a Asamblea Rectificativa y Ratificativa de la Asamblea General Ordinaria del día 27/08/2022, a celebrarse el día 30 de Noviembre de 2024, a las 16.30 horas, en la sede social sita en calle Laprida Nº 753 de la ciudad de Gral. Deheza, para tratar el siguiente orden del día: Ratificación de los puntos: 1 y 2, a saber:1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Informe sobre los motivos por los que no se convocó en término la Asamblea General Ordinaria; Y Rectificación del punto 3 y 4: 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 31, 32,33,34, 35 y 36, cerrados el 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021, 31/12/2022 y 30/12/2023 y 4) Renovación Total de la Comisión Directiva: Presidente, Prosecretario, Tesorero, 2 Vocales titulares y 2 Vocales Suplentes, por 2 Años; y Vicepresidente, Secretario, Protesorero, 2 Vocales titulares y 2 Vocales Suplentes, por 1 Año, y Comisión Revisora de Cuentas por 2 Años. La Comisión Directiva.

3 días - Nº 562908 - s/c - 31/10/2024 - BOE

### ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MARCOS JUÁREZ

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. CONVOCATORIA - Asociación de Bomberos Voluntarios de Marcos Juárez, convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 08 de Noviembre de 2024, a las 19:00 hs., en la sede social sita en calle Belgrano 1154 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, departamento del mismo nombre, para tratar el siguiente tema: 1) Designación de dos asociados que suscriban el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Documentación contable correspondiente al Ejercicio Nº 63, cerrado el 31 de mayo de 2024; 3) Análisis para la aprobación o rechazo, para la posible compra o venta de inmuebles o terrenos; 4) Informar la causa de la Asamblea fuera de término.

3 días - Nº 562193 - s/c - 30/10/2024 - BOE

### CENTRO DE ADULTOS MAYORES RENACER

CENTRO DE ADULTOS MAYORES RENACER- Buenos Aires 132- Los Zorros- Córdoba. Convocase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de noviembre de 2024, a las 17.00

horas, en la sede social sita en calle Buenos Aires 132, para tratar el siguiente orden del día: 1) Ratificar Asamblea Ordinaria de fecha 06 de mayo de 2024; 2) Ratificar Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2024; 3) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Secretario y Tesorero; y, 4) Reemplazo de vocal titular electo por vocal suplente.

3 días - Nº 562417 - s/c - 30/10/2024 - BOE

**CENTRO VECINAL BARRIO ITURRASPE ASOCIACION CIVIL**

**SAN FRANCISCO**

Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 11/09/2024, se Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de Noviembre de 2024, a las 21:00 horas en la sede legal de nuestra institución, sita en J. B. Iturraspe Nº 709 de la ciudad de San Francisco (Cba.), para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban al acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico Nº 77, cerrado el 30 de Abril de 2024. LA COMISION DIRECTIVA.

4 días - Nº 562470 - s/c - 31/10/2024 - BOE

**PLAYOSA SPORTIVO CLUB**

Bv. Córdoba esq. Rivadavia- La Playosa- Córdoba. Convocase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 2024, a las 20.00 horas, en la sede social sita en calle Bv. Córdoba esq. Rivadavia, para tratar el siguiente orden del día: 1) Ratificar Asamblea Ordinaria de fecha 31 de Julio de 2024; 2) Reforma del artículo 14 del Estatuto Social; 3) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Secretario y Tesorero; 4) Designación de una mesa escrutadora compuesta por tres (3) socios asambleístas; y 5) Elección de (2) miembros titulares de la Comisión Revisora de cuentas.

3 días - Nº 562737 - s/c - 31/10/2024 - BOE

**GRUPO DE TRABAJO COMUNITARIO ASOCIACION CIVIL**

CONVOCATORIA - Señores Asociados. De conformidad con las disposiciones Legales y Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva en su sesión del día 11 de Octubre de 2024, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de Noviembre de 2024, a las 20 horas, en la sede social sita en casa 256 Bº SEP de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Razones por la que se trata el ejercicio económico fuera de termino 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2023; y 4) Elección de autoridades.

3 días - Nº 562548 - s/c - 30/10/2024 - BOE

**KALEN ASOCIACION CIVIL**

Comisión Directiva de "KALEN ASOCIACION CIVIL" convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 2024 en el horario de las 17 hs, en el domicilio de nuestra asociación sito: Calle Prudencio Bustos Esquina Agustín Aguirre 302, Alta Gracia, Santa María a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General extraordinaria juntamente con presidente y secretario. 2. Motivos de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria rectificativa y/o ratificativa de la Asamblea celebrada el día 1 de octubre 2024 con motivo de cumplimentar con requisitos de Personería Jurídica conforme documentación que se exhibe.

3 días - Nº 562605 - s/c - 30/10/2024 - BOE

**INSTITUTO SECUNDARIO JOSÉ MARÍA PAZ**

**INRIVILLE**

Convocatoria a Asamblea Presencial - Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 18/10/2024, se convoca a las personas asociadas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de noviembre de 2024, a las 20 horas, en la sede social sita en Libertas N° 665, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30/04/2024. 3) Rectificación Elección de Autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

8 días - Nº 561807 - $ 16184 - 4/11/2024 - BOE

**ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE LOS COCOS**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N° 583 de la Comisión Directiva, de fecha 17 de Octubre de 2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de Noviembre de 2.024, a las 16 horas, en la sede social sita en calle Av. Cecilia Grierson 1387 de la localidad de Los Cocos a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 30, cerrados el 31 de Julio de 2024. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - Nº 562646 - s/c - 30/10/2024 - BOE

**ASOCIACIÓN CIVIL DE JUEGOS DE MESA Y ELECTRÓNICOS DE ROL Y CARTAS**

La A.C. de Juegos de Mesa y Electrónicos de Rol y Cartas convoca a Asamblea Extraordinaria el día 22 de noviembre del corriente a partir de las 18 horas en la sede social, a los fines de tratar: a)tratar balance y estados contables de la Asociación y, b)elección de nuevas autoridades.- Atentamente la Comisión Directiva.-

1 día - Nº 562984 - s/c - 30/10/2024 - BOE

**ASOCIACION DE PRODUCTORES DEANIMACION (APA) ASOCIACIÓN CIVIL**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria - Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 22/10/2024, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 5 de noviembre de 2024, a las 20:00 horas, en la sede social sita en calle Manco Capac 3376, barrio Jardin Espinosa, de la ciudad de córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 4, cerrado el 30 de junio de 2021, Ejercicio Económico N° 5, cerrado el 30 de junio de 2022, Ejercicio Económico N° 6, cerrado el 30 de junio de 2023, y, Ejercicio Económico N° 7, cerrado el 30 de junio de 2024; y, 4) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - Nº 563115 - s/c - 30/10/2024 - BOE

**SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE CORDOBA**

CONVOCATORIA - Se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 20 de Noviembre de 2024, las 19.30 horas, en nuestra sede social, cita en calle La Rioja Nº382 para

tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos asambleistas para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario. 2. Motivos por lo que se convoca fuera de término. 3. Lectura y consideración de la memoria. 4. Lectura y consideración de los balances e informes de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los Ejercicio iniciados el 01 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024 5. Consideración de la cuota social y demás aranceles. En caso de no haber quórum a la hora estipulada, la sesión se realizara treinta (30) minutos después, con el número de socios asistentes que hubiere (Art. 40 del Estatuto),

18 días - Nº 560218 - $ 27725,40 - 20/11/2024 - BOE

**LIGA REGIONAL DE FUTBOL
SAN FRANCISCO**

CONVOCA el día lunes 25 de noviembre de 2024, a las 20:00 horas, en Sede Social de calle Juan José Paso 2221 de la ciudad de San Francisco, a ASAMBLEA ORDINARIA con el ORDEN del DIA: 1 – Nombramiento de Tres ASAMBLEÍSTAS para aprobación o desaprobación de poderes; 2 – Lectura Acta de Asamblea anterior; 3 - Designación de Dos ASAMBLEISTAS para firma de respectiva Acta, conjuntamente con Presidente y Secretario de Liga; 4 – Ratificar y Rectificar ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 5 de MARZO de 2024; Artículo 17 ESTATUTO: "La ASAMBLEA tendrá quórum para sesionar con la presencia de la mitad más uno del número total de Asambleístas, hasta transcurrida media hora de la fijada. Una hora después de la establecida, podrá la ASAMBLEA funcionar válidamente con cualquier número de miembros presentes. En todos los casos deberán respetarse las disposiciones que expresamente requieren determinada cantidad de votos. Este Artículo deberá transcribirse en las citaciones a Convocatoria."

1 día - Nº 560720 - $ 1903,70 - 30/10/2024 - BOE

**CAMARA DE BODEGAS Y
PRODUCTORES VITIVINICOLAS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
ASOCIACIÓN CIVIL**

**RIO TERCERO**

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 3/10/2024, se convoca a los asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria, a celebrarse el día 12 de noviembre de 2024, a las 18hs, a distancia. Para ello, se utilizará la plataforma de videoconferencias "Zoom" ID Reunión 74973808602 Cód. de Acceso: BODEGAS. Se tratará el siguiente orden del día: 1) Autorización al Representante Legal (Presidente) para confeccionar y firmar el acta; 2) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término; 3) Reforma de estatuto; 4) Cambio de sede social, 5) Consideración de los ejercicios económicos con cierre al 31.12.2020; 31.12.2021, 31.12.2022 y 31.12.2023. 6) Elección de autoridades. 7) Consideración de cuota social. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - Nº 560828 - $ 1432,20 - 30/10/2024 - BOE

**CIRCULO CORDOBES
DE PROPIETARIOS DE
CABALLOS SANGRE PURA
DE CARRERA**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y ELECCIONES - El "CIRCULO CORDOBES DE PROPIETARIOS DE CABALLOS SANGRE PURA DE CARRERA", Convoca a Asamblea General Ordinaria con Elección de Autoridades para el día 08/11/2.024 a las 21 Hs en su sede cita en calle Baquero Lazcano Nº 3204 de esta ciudad de Córdoba. Orden de Día:1° Lectura Acta anterior. 2° Designar 2 socios para firmar el acta. 3° Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2.022, 2.023 y 2024. 4º Razones de la convocatoria fuera de término y 5º Elección Total de Autoridades: CD: Presidente, Secretario, Tesorero, 2 Vocales Titulares y un Vocal Suplente. Revisor de Cuentas Titular y un Suplente, Junta Electoral. Tres Miembros. Todos por dos años.

3 días - Nº 561013 - $ 4793,40 - 30/10/2024 - BOE

**ASOCIACIÓN CIVIL
EL ROCÍO - LAS CIGARRAS S.A.**

Convocase a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día jueves 14/11/2024, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en caso de haber fracasado la primera, en el domicilio sito en Av. República de China 2800 (Ingreso Barrio El Rocío Las Cigarras), Valle Escondido de la ciudad de Córdoba, para tratar los siguientes puntos que integran el Orden del Día: 1. Elección de un secretario de Actas y dos asambleístas para que rubriquen en representación del resto el contenido del acta. Firma del registro de asistencia; 2. Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 24/06/2023; 3. Aumento del Capital Social. Reforma de Estatuto; 4. Informe del Directorio y Consejo de Administración sobre la gestión realizada; 5. Consideración de la memoria y documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado con fecha 30/06/2024. Consideración del presupuesto de gastos futuros. 6. Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Administración; 7. Distribución de utilidades y remuneración del Directorio; 8. Determinación del Número y Designación de los Miembros del Directorio de la Sociedad ad – honorem y Designación de Miembros del Consejo de Administración del Barrio, que trabajan ad honorem; 9. Designación y/o remoción del Administrador y fijación de su remuneración. (Art. 15º Reglamento Interno) – Delegación de Facultades en el Directorio de la Sociedad sobre ratificación, remoción y/o cambio de Administrador; 10. Designación de autorizados para realizar los trámites de ley. El Directorio. Córdoba 16 de octubre de 2024. Fernando Salonia Presidente, DNI 18.172.784.

5 días - Nº 561279 - $ 17051 - 31/10/2024 - BOE

**CIALSUD S.A.**

Asamblea General Ordinaria - Convocase a los señores accionistas de CIALSUD S.A. a Asamblea General Ordinaria en el domicilio Av. Las Malvinas 8551, Barrio 1° de Julio de la ciudad de Córdoba el día 08.11.2024 a las 12:30hs. para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2°) Tratamiento de las razones por las cuales el Estado Contable es considerado fuera del plazo establecido en el art. 234, in fine de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984; 3º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1° de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2023; 4º) Destino de los resultados del ejercicio; 5º) Aporte Irrevocable de Capital; 6°) Remuneración al Directorio; 7º) Gestión del Directorio por su actuación en el período bajo análisis. Se comunica a los señores accionistas que: (i) Para participar de la misma deberán los accionistas comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la realización de la asamblea, cerrando el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales el día 04 de noviembre de 2024 a las 17:00 horas; y (ii) Documentación a considerar a su disposición.

5 días - Nº 561357 - $ 12531,50 - 31/10/2024 - BOE

**INSTITUTO SECUNDARIO PRIVADO
OLEGARIO VICTOR ANDRADE
ASOCIACIÓN CIVIL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - El Consejo Directivo del Instituto Secundario Privado Olegario Víctor Andrade – Asociación Civil, convoca a sus asociados a

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA la que se llevará a cabo el día 05 de Diciembre del año 2024 a las 19hs, en la sede del Instituco, calle Amalia Celia Figueredo De Pietra N° 1615, B° Liceo General Paz, Córdoba Capital, provincia de Córdoba, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta respectiva junto al Sr. Presidente y secretaria. 2) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 01/12/2022 en todos sus puntos.; 3) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 27/11/2024 en todos sus puntos. 4) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 28 de febrero del año 2024.

1 día - Nº 561374 - $ 1797,90 - 30/10/2024 - BOE

**ASOCIACION DEPORTIVA EL ARAÑADO**

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 16 de octubre del año 2024, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de noviembre de 2024, a las 21 horas, en la sede social sita en calle 9 de julio 108, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Vice presidente; 2) Ratificación de lo actuado en asamblea general ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2024. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2023. Fdo.: La Comisión Directiva.

8 días - Nº 561491 - $ 17448 - 5/11/2024 - BOE

**SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES
SECCIONAL CORDOBA
ASOCIACION CIVIL**

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Argentina de Escritores, Seccional Córdoba, Asociación Civil, para el día 01 de Noviembre de 2024, a las 09:00 hs., en la sede sita en calle Humberto Primo Nº 150, Local 37, Bº Centro, Córdoba Capital; para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. 2) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, correspondiente a los Ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. 3) Elección de la nueva Comisión Directiva: Presidente – Vicepresidente – Secretario General – Secretario de Cultura - Tesorero – Secretario de Prensa - 3 Vocales Titular – 2 Vocales Suplentes y Comisión Revisora de Cuentas: 2 titulares y 1 suplente.- 4) Explicar a la Asamblea el motivo del llamado fuera de término. 3 días.

3 días - Nº 561702 - $ 5994 - 31/10/2024 - BOE

**ATLÉTICO MEDEA CLUB**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DÍA 14/11/2024 - Se hace saber a los Sres. Socios del Atlético Medea Club que la Comisión Directiva resolvió convocar a Asamblea Extaordinaria para el día 14 de Noviembre de 2024, a las 20.00 hs., en la sede social de nuestra institución sita en calle Río Negro Nº 4874 de esta ciudad de Córdoba, a efectos de considerar el siguiente orden del día: I) Elección de dos socios para que junto con el presidente y el Secretario suscriban el acta. II) Tratamiento y Consideración de reforma parcial del estatuto social en sus artículos 19 y 20. III) Para el caso de que sean aprobadas la/las reformas propuestas en el punto II del orden del día, proceder a la redacción del texto ordenado del estatuto social a los fines del art. 80 inc. 2) de la Resolución N.º "T" 50/2021 de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. IV) Informe y consideración de los motivos por los cuales se convocó fuera de término. V) Consideración de las memorias correspondientes a los períodos 2022 y 2023. VI) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial correspondientes a los ejercicios contables por los períodos 2022 y 2023. VII) Consideración de los balances correspondientes a los ejercicios contables por los períodos 2022 y 2023. VIII) Elección de miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización de la entidad, siendo, según los nuevos arts. 19 y 20 del estatuto social, los cargos a elegir: Un presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Prosecretario, Un Tesorero, Un Protesorero, Tres Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes, y dos Revisores de Cuentas titulares y Un Revisor de Cuentas Suplente.

3 días - Nº 561751 - $ 10196,10 - 30/10/2024 - BOE

**ASOCIACIÓN CIVIL
BOCHÍN CLUB DE CORRAL DE BUSTOS**

**CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER**

Por Acta de Comisión Directiva de fecha 21/10/2024, la Asociación Civil Bochín Club de Corral de Bustos, convoca a Asamblea General Extraordinaria Rectificativa/Ratificativa para el día 20/11/2024, a las 21:00 hs. en la sede social sita en calle Lavalle y San Lorenzo de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Asociados para que en nombre y representación de la Asamblea firmen y aprueben el Acta respectiva conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2) Rectificar y Ratificar la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/08/2024 que Rectifica y Ratifica Asamblea General Ordinaria Nº 49 de fecha 20/12/2023.

5 días - Nº 561784 - $ 6482,50 - 1/11/2024 - BOE

**TEXTIL CRAYON S.A.**

CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria el día 15 de noviembre 2024 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00hs en segunda convocatoria. En JUZGADO 1A INS C.C.52A-CON SOC 8-SEC, Tribunales I sito en calle Caseros N°550, 2do. Piso, esquina Arturo M. Bas, de la Localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día 1) Consideración de Balance general, estado de los resultados, distribución de ganancias, memorias e informes y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le competa resolver conforme a la ley y el estatuto, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados por período de prescripción. Capitalización de Ganancias, retiro de resultados por parte de los socios – si la hubiere-, 2) Aprobación de los documentos aludidos en el punto 2 del orden del día, 3) Aprobación de la gestión del Directorio en los ejercicios cerrados por período de prescripción, 4) Consideración y fijación de la remuneración de los socios Marcos Eugenio Gil, Horacio Javier Contreras y Claudia Alejandra Juaneda por período de prescripción; y la constancia de su entrega o depósito, 5) Distribución de los resultados por período de prescripción, 6) Designación de personas para suscribir el acta, la que se realizará en los estrados de este Tribunal.

5 días - Nº 562086 - $ 12876,50 - 4/11/2024 - BOE

**CUMBRES DEL GOLF S.A.**

Convoca a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria a realizarse en el Lote 95 de la Manzana 22, Barrio Cumbres del Golf, sito en Cerro Incahuasi Nº 1399, Villa Allende, provincia de Córdoba, que tendrá lugar el 22 de noviembre de 2024 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta junto con el presidente de la Sociedad. 2).- Razones por las cuales se convoca la presente asamblea fuera del plazo legal establecido en el artículo 234, última parte, Ley 19.550. 3).-

Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el día 31/12/2022 y el 31/12/2023. 4).- Consideración de las gestiones del directorio correspondientes a los ejercicios del año 2022 y 2023. 5) Resolución sobre el pedido de recategorización del personal en relación de dependencia. 6) Consideración sobre la puesta en venta del L86, Manzana 22 propiedad de la sociedad Cumbres del Golf S.A. En caso de aprobación, determinación del destino de los fondos. Nota: La documentación del art. 234 inc. 1º de la L.S. a considerar en la presente asamblea se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social. Los Accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad a administracion@barriocumbresdelgolf.com.ar para que se les inscriba en el Libro de Asistencia hasta el día 15.11.2024 a las 23:59 hs.

5 días - Nº 562116 - $ 15326 - 4/11/2024 - BOE

**ASOCIACIÓN CIVIL
PEÑA BOQUENSE VILLA CARLOS PAZ**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta N° 3 de la Comisión Directiva, de fecha 21/10/2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Noviembre de 2024, a las 17:00 horas, en la sede social sito en calle AZOPARDO N° 1025 de la ciudad de Villa Carlos Paz, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 2, cerrado el 31 de Agosto de 2.024; y 3) Elección de autoridades por un ejercicio de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisor de cuentas.

3 días - Nº 561267 - $ 4151,70 - 30/10/2024 - BOE

**SIALNOR S.A.**

El Directorio de SIALNOR S.A. convoca a los socios accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria la que se llevara a cabo en el domicilio de calle Mariano Fragueiro nro. 36 de la Ciudad de Córdoba el día 14 de noviembre del 2024 a las 11:00 en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta junto con el Presidente.- 2) Informe de los motivos por los cuales se ha convocado a asamblea general ordinaria fuera de término.- 3) Consideración de la documentación contable prevista en el articulo 234 inc. 1 de la L.S. relativa al ejercicio social cerrado con fecha 30 de junio del 2024.- 4) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 30 de junio del 2024.- 5) Consideración de los honorarios del Directorio correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 30 de junio del 2024.- 6) Consideración del proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 30 de junio del 2024.Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la sociedad a los fines de ser inscriptos en el Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

5 días - Nº 562335 - $ 20085 - 1/11/2024 - BOE

**COLEGIO SAN JOSE (C-54)
SOCIEDAD CIVIL**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 18 de octubre de 2024, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de noviembre de 2024 a las 11 horas, en la sede social sita en Buchardo 1675, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Consideración de la Memoria, y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2023, 3) Consideración de la causales por la celebración de la Asamblea fuera de término 4) Elección de dos socios para firmar el Acta. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - Nº 562493 - $ 1080,30 - 30/10/2024 - BOE

**URBANIZACION RESIDENCIAL ESPECIAL
COUNTRY CAÑUELAS S.A.**

El Directorio de "URBANIZACION RESIDENCIAL ESPECIAL COUNTRY CAÑUELAS S.A." convoca a los Sres. Accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 13 de Noviembre del 2024 a las 17:30 hs en primera convocatoria y a las 18:30 hs en segunda convocatoria, la que se llevara a cabo en el domicilio del Club House de la Urbanización Residencial Especial Country Cañuelas S.A., sito en calle Av. O´Higgins 5300, B° Coronel Olmedo, de la Ciudad de Córdoba a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta junto con el Presidente del Directorio; 2) Ratificar y/o rectificar lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de Julio del 2023; 3) Ratificar y/o rectificar lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de Mayo del 2024. Se hace saber a los accionistas que para participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el libro Registro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. 238 de la Ley 19.550 -LSC-). Los representantes de personas físicas y jurídicas deberán adjuntar la comunicación de asistencia, la acreditación de su representación.

5 días - Nº 562350 - $ 23537,50 - 1/11/2024 - BOE

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE MORRISON**

Convocatoria a Asamblea - Se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de Noviembre de 2024, a las 19 hs. en primera convocatoria y treinta minutos más tarde en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Av. San Martin N°433 de la ciudad de Morrison, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Lectura del acta anterior, 2°) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario. 3°) Reforma general del estatuto social y aprobación del texto ordenado. - El secretario. Publíquese 8 días. -

8 días - Nº 562385 - $ 8936,80 - 8/11/2024 - BOE

**FEDERACIÓN CORDOBESA DEL
TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS
FE.CO.T.A.C -**

CONVOCA a sus entidades adheridas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 6 de diciembre de 2024, a las 8 hs., en su sede social de Calle Agustín Garzón Nº 1833, esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Institución el acta de Asamblea. 2) Consideración de la venta de los vehículos Toyota Corolla OAO397, Ford Ranger MKZ847, Toyota Hilux GQI791 y Citroën C5 EKY536. Comisión Directiva.

1 día - Nº 562524 - $ 910,10 - 30/10/2024 - BOE

**ISLA VERDE GAS S.A.**

El directorio de ISLA VERDE GAS S.A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social sita en calle San Martín N° 288 de la Localidad de Isla Verde, Pcia. de Córdoba, el día miércoles 20 de

Noviembre de 2024 a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la presidencia suscriban el Acta de Asamblea. 2) Considerar el Balance General, examinar y aprobar el Estado de Situación Patrimonial del ejercicio 2022/2023. En cumplimiento del art. 19 del Estatuto Social se recuerda a los señores accionistas que deberán hacer efectivo depósito de sus acciones o certificados para su registro con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea. Asimismo, el Directorio comunica que en cumplimiento con lo normado por el art. 67 de la LGS, quedan a disposición de los Sres. Accionistas las copias correspondientes a los balances, estados de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, memoria y notas y cuadros complementarios en calle Uruguay 686 de la localidad de Isla Verde.

5 días - Nº 562568 - $ 20370 - 4/11/2024 - BOE

**COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO DE RAFAEL GARCÍA LTDA.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA De conformidad con lo dis¬puesto en los Estatutos Sociales vigentes, la Cooperativa de Servicios Públicos Rafael García Ltda convoca a sus asociados a la Asamblea Gene¬ral Ordinaria a realizarse el día sábado 16 de noviembre de 2024 a las 16:30 hs en el salón de la escuela French y Berutti, sito en calle Sarmiento S/N° de esta Comuna para tratar de siguiente orden del día: 1) Desig¬nación de dos Asambleístas para que suscriban y aprueben el acta junto con el presidente y se¬cretario. 2) Lectura y consideración de la memo¬ria anual y balance general, Cuadro Estado de Resultados, Informe del Síndico y del Auditor y proyecto distribución de Excedentes correspon¬dientes al ejercicio económico cerrado al 31-12-2023. 4) Renovación del Consejo de Administración, sindico titular y suplente. 4) Motivos por la que la Asamblea se celebra fuera de término.

1 día - Nº 562563 - $ 1791 - 30/10/2024 - BOE

**ASOCIACIÓN VILLAMARIENSE DE ARBITROS DE FUTBOL (ASOCIACIÓN CIVIL)**

**VILLA MARIA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 2024, a las 20:00 horas en la sede social sito en calle Las heras 1381 de la ciudad de Villa María, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designar dos socios para suscribir el acta de asamblea junto al Presidente y Secretaria, 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico regular Nº 33 iniciado el 01 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018; Ejercicio Económico regular Nº 34 iniciado el 01 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019; Ejercicio Económico regular Nº 35 iniciado el 01 de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020; Ejercicio Económico regular Nº 36 iniciado el 01 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021; Ejercicio Económico regular Nº 37 iniciado el 01 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022; Ejercicio Económico regular Nº 38 iniciado el 01 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023;. 3) Elección de Autoridades. Fdo. La Comisión Directiva.

3 días - Nº 562595 - $ 6725,40 - 1/11/2024 - BOE

**ESCUELA SUPERIOR DE BOMBEROS INSTITUTO ALFREDO ANGELI ASOCIACION CIVIL**

**VILLA MARIA**

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 2024, a las 20:30 horas, en la sede social sita en calle General Paz N° 358, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleistas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de las Memorias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 20, cerrado el 31 de Diciembre de 2022 y Ejercicio Económico N°21, cerrado el 31 de Diciembre de 2023; y 3) Explicar los motivos por los cuales la asamblea se lleva a cabo fuera de término. Fdo: La Comisión Directiva

3 días - Nº 562606 - $ 7959 - 30/10/2024 - BOE

**ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO INTELECTUAL CAMOATI**

**LABOULAYE**

Por Acta De Comisión Directiva Nº 2, se convoca a los asociados de "Asociación de familiares y amigos del discapacitado intelectual CAMOATI" a la Asamblea general Ordinaria a realizarse el día 18 de Noviembre de 2024, a las 20.30 horas en calle General Deheza 136 para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de los Estados Contables cerrados el 30/04/2017, 30/04/2018, 30/04/2019, 30/04/2020, 30/04/2021, 30/04/2022 y 30/04/2023.3) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero y tres vocales titulares y tres vocales suplentes los que duraran en su cargo por dos ejercicios, y de la Comisión Revisora de Cuentas compuesta por dos miembros titulares y uno suplente.

3 días - Nº 562682 - $ 8967 - 31/10/2024 - BOE

**MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CENTRO SOCIAL CULTURAL Y BIBLIOTECA POPULAR LOS SURGENTES**

Por Acta N° 64 de la Comisión Directiva, de fecha 17/10/2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 09 de diciembre de 2024 a las 20:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para que junto con el Presidente y Secretaria suscriban el acta de asamblea; 2) Lectura de Memoria, Balance, Estado de Situación Patrimonial, Cuenta de Gastos y recursos, Notas y cuadros anexos del Ejercicio Nro. 10 cerrado el 30-06-2024; 3) Lectura del Informe del Auditor del Ejercicio Nro. 10 cerrado el 30-06-2024; 4) Lectura del Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Nro. 10 cerrado el 30-06-2024; 5) Lectura de la Memoria del Ejercicio Nro. 10 cerrado el 30-06-2024; 6) No se realizará elección de autoridades de acuerdo al ARTÍCULO 16 del Estatuto Social: "El mandato de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora durará 4 (cuatro) ejercicios, pudiendo ser reelectos", no hay elección de miembros titulares ni suplentes del Consejo Directivo ni del Órgano de Fiscalización por estar vigentes los cargos actuales (Acta Nº 52 – Libro de Actas de Consejo Directivo Nº 1); 7) Informes de las causas por las cuales no se convocó a Asamblea General Ordinaria dentro de los términos estatutarios. Fdo. El Consejo Directivo.

1 día - Nº 562704 - $ 2556,90 - 30/10/2024 - BOE

**CENTRO ANDALUZ DE CORDOBA**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA - En su cumplimiento del artículo 39 de los estatutos sociales, la comisión directiva del centro andaluz de córdoba (RA) convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse en la sede de casa de España, Calle 24 de septiembre 946 Barrio General Paz de la Ciudad de Córdoba, el día 19 de Noviembre de 2024 a las 18 hs para tratar el siguiente orden del día: 1.) Rendir homenaje a los socios falleci-

dos. 2). Lectura del acta anterior. 3.) Ratificar el nombramiento de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, y ° Vocales Titulares 4.) Informar la renuncia de Liliana del Milagro Navarro D.N.I. 12.872.581 3° vocal titular por motivos personales y el fallecimiento de Dolores del Carmen Martí D.N.I 4.794.993 5.) Rectificar los nombramientos de los cargos de Vocal Suplente ya que estos no están contemplados en el Art 21 del los Estatutos Sociales 6.) Ratificar los demás temas aprobados por la asamblea General Ordinaria del Centro andaluz de Córdoba realizada el 26 de Marzo de 2024. 6.) Designación de 2 asambleístas para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario de la comisión directiva.

3 días - Nº 562770 - $ 12831 - 31/10/2024 - BOE

**COOPERADORA DE APOYO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL**

**ETRURIA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/11/2024 a las 21,00 horas en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario; 2) Lectura y consideración del acta del asamblea anterior; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado al 31/12/2023; 4) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

3 días - Nº 562800 - $ 5880 - 31/10/2024 - BOE

**COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA DE JUSTINIANO POSSE LIMITADA**

**JUSTINIANO POSSE**

Convoca a Asamblea General Ordinaria en el salón del Centro de Jubilados y Pensionados, sito en calle 9 de Julio 555 de esta localidad de Justiniano Posse, el 15/11/2024, a las 18,30 hs. Orden del Día: 1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados e Informes del Síndico y Auditor, correspondiente al 75º ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2024, conjuntamente con el proyecto de distribución de excedentes y destino de los saldos de las cuentas ajuste de capital y capital complementario. 3º) Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Designación de la Comisión de Escrutinio. b) Elección de seis miembros titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Soricetti Claudio José, Vasconi Marcelo Ricardo, Renaudo Marcelo Gabriel, Bertozzi Alejandro Luis, Manfredi Mario Luis y Orazi Germán Adolfo. c) Elección de seis miembros suplentes por el término de un año, en reemplazo de los señores Mattio Juan José, Pelaggage Mauricio, Vasconi Lautaro, Quercetti Ramiro Ezequiel, Macellari Daniel y Rosso Alejandro Gustavo. d) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Marco A. Pussetto y Estela M. Quaglia, respectivamente.- 4º) Autorización para adquisición y enajenación de inmuebles.- 5º) Autorización para analizar reformas y/o modificaciones en el Estatuto.- Melina Montedoro-Secretaria – Claudio J. Soricetti-Presidente.- Nota Art. 32 del Estatuto Social en vigencia.

3 días - Nº 562802 - $ 17461,50 - 31/10/2024 - BOE

**CENTRO DE JUBILADOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA ASOCIACIÓN CIVIL**

Por Acta de Comisión Directiva de fecha 24/10/2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria el día veintiuno (21) de Noviembre de 2024 a las 11:00 horas a realizarse en Av. Hipólito Yrigoyen N° 490, Barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba para tratar el siguiente orden del día: 1) designación de dos socios para que conjuntamente con Presidente y Secretario procedan a firmar el acta; 2) Informe del Órgano de Fiscalización; 3) Tratamiento Balance General, Cuadro de Resultados, documentación anexa y Memoria Anual correspondiente al ejercicio N° 9 iniciado el 1°/07/2023 y finalizado el 30/06/2024. Fdo. La Comisión Directiva.

1 día - Nº 562993 - $ 2611 - 30/10/2024 - BOE

**COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MALVINAS ARGENTINAS LTDA.**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Sr. Asociado: El Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios de Agua Potable, Obras y Servicios Públicos Malvinas Argentinas Ltda. Convoca a los señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria a Realizarse el día 24 de Noviembre del año 2024, a las 8:00 hs. en la Sede Social cita en Av. San Martin N° 419, segunda sección de la Localidad de Malvinas Argentinas, departamento Colón, provincia de Córdoba, para tratar: ORDEN DEL DIA: 1- Elección de dos Asociados para la firma del Acta junto al Presidente y Secretario. 2- Exposición de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de termino.- 3- Consideración de la Memoria, Balance General, cuadros y anexos, Informe del Auditor independiente e Informe del Síndico, del Ejercicio Económico N° 41, correspondiente al periodo iniciado el 1/1/2023 y finalizado el 31/12/2023.- 4- Declaración en desuso por amortización total y Autorización de venta de los vehículos Ford Courier, modelo 1999, Dominio: CPQ985 y Ford 179-Ranger XL, móldelo 1996, Dominio AWB674. 5- Autorización por parte de la Asamblea para la realización de todas las acciones legales y administrativas necesarias conjuntamente con la municipalidad de Malvinas Argentinas para escriturar a favor de la cooperativa el lote N° 19 de la Mz N° 67, el cual fue adquirido mediante boleta de compraventa al Sr. Gaitán Hipólito Lorenzo, el 7/02/2008. 6- Designación de 4 Asociados para conformar la Comisión Escrutadora y Renovación parcial, según Estatuto, de miembros del Consejo de Administración y Sindicatura, por caducidad de mandato, según el siguiente orden: A- Elección de Dos Consejeros Titulares con mandato por tres años.- B- Elección de tres consejeros Suplentes con mandato por un año.- C- Elección de Un Sindico Titular con mandato por un año.- D- Elección de Un Sindico Suplente con mandato por un año.

1 día - Nº 563026 - $ 7742 - 30/10/2024 - BOE

**FIDEICOMISO COSTANERA**

**VILLA CARLOS PAZ**

CONTRATO DE FIDEICOMISO INMOBILIARIO DE ADMINISTRACION DE OBRA Y EXPLOTACION HOTELERA “FIDEICOMISO COSTANERA” - Convóquese a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Noviembre de 2024 a las 16:00 hs en primera convocatoria y a las 17:00 en segunda convocatoria en el salón comedor ubicado en el cuarto piso del Hotel Golden Ross situado en Av. Bernardo Delia 500 entre Prager y Luther Kin de la Ciudad de Villa Carlos Paz provincia de Córdoba para tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA: 1) Informe de la Coop. De trabajo 12 de Julio ltda. Presentación balances mensuales de los meses de enero a septiembre inclusive del corriente año. Presentación de compromiso de servicios hoteleros futuros. Para su análisis por la comisión respectiva. 2) Poner a consideración y voto la venta total o parcial del Hotel Golden Ross.

3) Poner a consideración y voto opciones de alquiler del Hotel Golden Ross. 4) Poner a consideración y voto el retiro de algunas unidades de la explotación del Hotel Golden Ross. 5) Informe del fiduciario: A) Obra Epec. B) Obra de mantenimiento y estado del edificio en general. C) Deuda Coopi( cloacas). D) Deuda impuesto provincial. E) Trámite en Agencia Córdoba Turismo (desgravación). F) Informe tasas municipales( comercio e industria, tasas servicios a la propiedad, agua y ocupación de la vía pública

1 día - Nº 563028 - $ 4914 - 30/10/2024 - BOE

**CENTRO UNION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LAS VARILLAS**

El Centro Unión de Jubilados y Pensionados de Las Varillas, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Noviembre de 2024, a las 17:00 horas, en su Sede Social, sita en calle 9 de Julio 32, de la ciudad de Las Varillas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1-Designación de dos asociados, para que juntamente con presidente y secretario, suscriban el acta respectiva. 2- Motivos por los cuales se convoca fuera de término. 3- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-2024. 4-Lectura y consideración del Balance General, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 30-06-2024. 5- Designación de la Comisión Escrutadora. 6- Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Primer Vocal Titular, un Tercer Vocal Titular, un Cuarto Vocal Titular, y un Primer Vocal Suplente por vencimiento de mandatos, y por el término de dos ejercicios. Elección de un Pro Secretario, un Quinto Vocal Titular, un Segundo Vocal Suplente y un Tercer Vocal Suplente por renuncia al cargo y por el término de un ejercicio. 7- Renovación parcial de la Comisión Revisadora de Cuentas, elección de un Primer Miembro Titular y de un Segundo Miembro Titular por renuncia al cargo y por el término de un ejercicio. 8- Tratamiento y consideración del valor de la cuota societaria. La Comisión Directiva.

2 días - Nº 563110 - $ 10647 - 31/10/2024 - BOE

**HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA S.A.**

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 19 a 22 del Estatuto, Art. 234 y siguientes de la Ley 19.550, y Acta de Directorio Nº 3273 de fecha 28/10/2024 se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Noviembre de 2024 a las 18:00 horas en primera convocatoria; y en caso de fracasar ésta, la correspondiente a una segunda convocatoria que se llevará a cabo el mismo día a las 19:00 horas, en ambos casos, en el domicilio de la sede social sito en Avda. Naciones Unidas N° 346 de la ciudad de Córdoba y con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Notas y Anexos, Informe del Órgano Fiscalizador y demás documentación exigida por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024. 2º) Destino de los Resultados del ejercicio. 3°) Consideración de la gestión del Directorio. 4°) Fijación de los honorarios para los miembros del Directorio, aún en exceso del límite del art. 261 Ley 19.550. 5°) Consideración de la gestión del Síndico. 6°) Fijación de los honorarios de la Sindicatura. 7º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Nota 1: Artículo 22: A efectos de asistir a cualquier Asamblea de la Sociedad Anónima los accionistas de acciones escriturales deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Los accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea, pero no pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los integrantes del consejo de vigilancia si lo hubiere, los gerentes, ni los demás empleados de la sociedad. El mandato podrá otorgarse por instrumento privado con la firma certificada a satisfacción del Directorio o en su caso, por notario o institución bancaria.- Nota 2: Se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en la Sede Social a partir del 13/11/2024 copias del Balance, del estado de resultados y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos del ejercicio cerrado el 30.06.2024; como así también copias de la Memoria del Directorio, del Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al mismo ejercicio.

5 días - Nº 563178 - $ 41685 - 5/11/2024 - BOE

**SOCIEDAD RURAL DE PAMPA DE POCHO ASOCIACION CIVIL**

**ALTO GRANDE**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - La Comisión Directiva de la SOCIEDAD RURAL PAMPA DE POCHO A.C. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Diciembre de 2.024, a las 10 horas, en la sede social sita en calle Ruta 15 s/n° de la localidad de Alto Grande, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Ratificar el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº115 de fecha 15 de Agosto de 2024. 2) Actualización de Padrón de Asociados.

1 día - Nº 563274 - $ 1830,50 - 30/10/2024 - BOE

**ASOCIACIÓN CIVIL SCOUTS VILLA CARLOS PAZ**

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA - Por acta de Comisión Directiva de fecha 26 de Octubre, se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Noviembre de 2024 a las 14.00 hrs, a realizarse en calle Los Alerces N° 495 esq. Alfonsina Storni, Villa Carlos Paz, Dpto Punilla, Pcia. de Córdoba; a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración de Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de dos asociados que suscriban el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 3) Consideración de las Memorias, Estado de Situación Patrimonial y Balance correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Julio de 2024.-

1 día - Nº 563281 - $ 2366 - 30/10/2024 - BOE

**A.M.P.E.S. ASOCIACIÓN MUTUAL DE PROFESIONALES Y EMPRESARIOS SOLIDARIOS**

**BELL VILLE**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria - El Consejo Directivo de A.M.P.E.S (Asociación Mutual de Profesionales y Empresarios Solidarios) convoca a asamblea general ordinaria, para el día 28 de Diciembre de 2024 a las 10:00h (diez horas), en el domicilio sito calle Córdoba Nº 473, oficina 5, de la localidad de Bell Ville, Provincia de Córdoba para dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º Designación de dos (2) asociados presentes para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2º Consideración de la Memoria Anual, Informe de la Junta Fiscalizadora, Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2024. 3º Consideración de los resultados obtenidos. 4º Designación de los miembros de la junta electoral de conformidad a lo establecido en el artículo quincuagésimo segundo, quienes estarán a cargo de la recepción de los votos, fiscalización y escrutinio. 5° Elección de autoridades en concordancia al Capítulo V. De las elecciones. Articulo cuadragésimo noveno, del Estatuto Social, a saber: A) Renovación completa del Consejo Directivo por vencimiento del mandato, co-

rrespondiente a cinco miembros titulares y dos suplentes. B) Renovación completa de la Junta de Fiscalización por vencimiento del mandato, correspondiente a tres miembros titulares y un suplente. Bell Ville, 21 de octubre de 2024.

6 días - Nº 561877 - s/c - 31/10/2024 - BOE

**ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "JOSE MAZZINI"**

CONVOCA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 18 de NOVIEMBRE de 2024 a las 19,00 Hs en las instalaciones de la institución sito en calle Roque Saenz Peña N° 76, de la Ciudad de Oliva (Cba) para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de asamblea 2) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, y cuadro anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora y del Profesional Certificante, por el ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2024.3) Causas por las que se convoca fuera de término.

3 días - Nº 562536 - s/c - 31/10/2024 - BOE

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TANCACHA**

La Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de Tancacha, convoca a sus asociados a La Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de noviembre de 2024 a las 18:30Hs en el salón de su sede social, ubicada en Bv. Concejal Lazarte N°400 de esta localidad, para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con la secretaria firmen el acta de Asamblea. 2. Homenaje a los Socios fallecidos. 3. Consideración de la memoria, Balance General, Estado de Recursos y gastos e informe de la junta fiscalizadora, correspondientes a los Ejercicios Económicos N°44 finalizado el 31/07/204. 4. Consideración de la cuota social.

3 días - Nº 562617 - s/c - 30/10/2024 - BOE

**ASOCIACION MUTUALISTA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VILLA RUMIPAL**

Convocase a los Sres. Asociados de esta Institución, Asociación Mutualista de Jubilados y Pensionados Villa Rumipal, a la Asamblea General Ordinaria ejercicio comprendido entre el día 01/05/23 al 30/04/24 en nuestra sede, cita en calle Almirante Brown 365 de Villa Rumipal, para el 15 de Noviembre del corriente año a las 10,00 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Designar 2 asambleístas para firmar el acta conjunto al presidente y secretaria.- 2) Causales por las cuales se realiza fuera de termino.- 3) Lectura y consideración de Memoria, Balance, Gastos, Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30 de abril del corriente año.- 4) Tratamiento del aumento de la cuota social.-

3 días - Nº 562664 - s/c - 31/10/2024 - BOE

**CENTRO SUR DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA MARIA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Conforme a lo dispuesto en el Estatuto Social y por disposición de la CD DEL CENTRO SUR DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA MARIA, Personería Jurídica N° 290/"A"/1993 Convoca a los Sres. Asociados A la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su sede social sito en calle Colombia 556 de la ciudad de Villa María el día 12 de Noviembre del 2024 a las 17,30 hs a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea. 2º) Causales de la no presentación en término de los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2021, 31/12/2022 y al 31/12/2023. 3º) Consideración de la Memoria, Estados de situación Patrimonial, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Informe del Revisor de Cuentas e informe del Contador correspondiente a los ejercicios finalizados al 31/12/2021, 31/12/2022 y al 31/12/2023. 4º) Elección de Comisión Directiva por finalización de mandato. 5º) Elección de Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato. 6º) Consideración del Comodato que firmó el Centro Sur de Jubilados y Pensionados de Villa María con el Club Atlético y Biblioteca Huracán realizado al término de la asamblea Extraordinaria que efectuó el Club Atlético y Biblioteca Huracán el pasado 04/10/2024.

3 días - Nº 562340 - s/c - 30/10/2024 - BOE

**VILLA MARIA**

**FUNDACIÓN EL PRINCIPITO**

REFORMA DEL ESTATUTO- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION-APROBACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Mediante Acta de Reunión Extraordinaria de Consejo de Administración de fecha 10/09/2024 se resolvió lo siguiente: 1) Aprobación de la Memoria, Balance General y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 21 cerrado el 30/06/2024, 2) Reforma de estatuto: se modifica el Artículo N° 7 del estatuto de la Fundación quedando redactado con el siguiente texto: "ARTÍCULO 7: La fundación será dirigida, representada y administrada por un Consejo de Administración "AD-HONOREN", integrado por Presidente/a, Secretario/a, Tesorero/a y un Vocal. Los/as integrantes de Consejo de Administración durarán 4 ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos/as indefinidamente, otorgándose a los Fundadores el derecho de nombrar, remover y cubrir vacantes que se produjeran. El Consejo de Administración en la reunión anual que corresponda, elegirá a sus miembros para los cargos mencionados por el voto de la mayoría absoluta de sus integrantes. Los consejeros podrán ser removidos con los votos de las dos terceras partes de los integrantes del consejo." Se modifica el Artículo N° 17 del estatuto de la Fundación quedando redactado con el siguiente texto: "ARTÍCULO 17: La entidad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los/as fundadores/as las facultades de contralor".- 3) Renuncias: se acepta por unanimidad la renuncia al cargo de Tesorera presentada por la Sra Carmen Beatriz Gil, D.N.I. N° 20.818.636 y al cargo de Secretario el Sr Pablo Diego Re, D.N.I. N° 20.324.809. 4) Elección de autoridades: por unanimidad de los presentes se eligen las siguientes autoridades, quienes asumirán en sus cargos inmediatamente, renunciando a los mandatos que se encuentran vigentes: I) Consejo de Administración: 1) Presidente: Claudia Susana Fraire, D.N.I. N° 21.404.194, CUIT/CUIL N° 23-21404194-4, nacido el día 9 de mayo de 1970, estado civil casada, nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión docente, con domicilio real en Ramiro Suarez 1269, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba, Argentina; 2) Secretario: Eduardo Julio Castro D.N.I. N° 17.929.370, CUIT/CUIL N° 20-17929370-7, nacido el día 14 de junio 1966, estado civil casado, nacionalidad argentino, sexo masculino, de profesión agropecuario, con domicilio real en Zona Rural, de la ciudad de Tio Pujio, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, Argentina; 3) Tesorero: Álvaro Castro Fraire, D.N.I. N° 41.440.835, CUIT/CUIL N° 20-41440835-5, nacido el día 23 de abril de 1999, estado civil soltero, nacionalidad argentino, sexo masculino, de profesión estudiante, con domicilio real en zona rural de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, Argentina. 4) Vocal: Alfonso Castro Fraire, D.N.I. N° 46.592.557, CUIT/CUIL N° 20-46592557-5, nacido el día 10 de abril de 2006, estado civil soltero, nacionalidad argen-

tino, sexo masculino, de profesión estudiante, con domicilio real en zona rural de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Estando presentes las autoridades electas, aceptan el cargo con que se los ha honrado, bajo responsabilidades de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades legales o reglamentarias para ejercer cargos.

1 día - Nº 555458 - $ 7674,40 - 30/10/2024 - BOE

## FONDOS DE COMERCIO

SAN FRANCISCO - Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2º de la Ley nro. 11.867, la Sra. VIVIANA ALEJANDRA SPADARI, D.N.I. N° 17.573.266, CUIL nro.: 27-17573266-2, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Tokio N°115 de Barrio Las Vertientes de la localidad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, República Argentina, anuncia la Transferencia del Fondo de Comercio de su propiedad, específicamente de la Farmacia cuyo nombre de fantasía es "SPADARI FARMA" ubicada en calle 9 de Julio N° 1499 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, inscripta bajo el CUIT nro. 27-17573266-2, a favor de la sociedad denominada "CHARMY S.A.S.", CUIT nro. 30-71860056-8, sociedad inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe bajo el Nro. 498, Folio Nro. 100, Libro Nro. 1, de Sociedad por Acciones Simplificada del Registro Público de Santa Fe, con fecha de acta constitutiva 11 de Abril de 2024, con domicilio legal y social en calle Suipacha N° 2.661 - Piso 2 - Dpto. "B" de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, domicilio fiscal en calle 9 de Julio N° 1499 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, representada por su Administrador Titular, el Sr. EDUARDO SANTIAGO COSCUETA, D.N.I. N° 28.502.271, CUIL nro.: 20-28502271-2, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión contador público y empresario (comerciante), con domicilio en calle Suipacha N° 2661 -Piso 2 – Dpto. "B" de la ciudad de Santa Fe. Los reclamos y oposiciones: Estudio Gambino, Cra. Pública Juliana Gambino, sito en calle Bv. Sáenz Peña 2149 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina en el horario de 08.00 a 16.00 horas.

5 días - Nº 562397 - $ 33005 - 1/11/2024 - BOE

## SOCIEDADES COMERCIALES

### CORDOBA PROPERTY DEVELOPERS SA

Reforma Estatuto – Cambio de Sede Social – Designación Autoridades. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/06/2023 se resolvió: 1) Reforma Integral de Estatuto. Denominación: "CORDOBA PROPERTY DEVELOPERS S.A." Sede: domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: compra, venta permuta, alquiler y/o arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas o rurales, incluyendo las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, y otras leyes especiales, así como también a toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior urbanización de inmuebles, desarrollo de loteos, urbanizaciones abiertas, urbanizaciones residenciales especiales o clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros sea como fiduciaria y/o mandataria. b) Agropecuaria: por cuenta propia o de terceros, la explotación agropecuaria, incluyendo granjas avícolas a través de establecimientos propios o d terceros; compra y venta de granos, y de cualquier otro producto agrícola y pecuario; acopio de cereales propios o de terceros, su importación y exportación. c) Exportación e importación de bienes: por cuenta propia o de terceros, exportar e importar bienes o servicios relacionados con el negocio inmobiliario de la construcción, como así también elementos de merchandasing y promoción relacionados con el mismo, contratando todo lo referido a la compra de las mercaderías en la República Argentina o en países extranjeros, su almacenamiento y transporte por vía aérea, marítima y terrestre, combinadas o no, desde o hasta la República Argentina, realizando, además, los trámites aduaneros respectivos y su posterior distribución hasta los puntos de consumo. Para ello podrá contar con servicios de transportación propios o contratados con terceros. d) De servicios: prestación de servicios profesionales relacionados con las áreas de arquitectura, diseño, inmobiliario, contables, financieros y laborales, en cualquier etapa de industrialización, fabricación o comercialización de productos. e) Financieras: Mediante la contribución de capital o facilitando su obtención a personas, compañías, sociedades, formarse o a formarse, respecto de operaciones ejecutas o a ejecutarse, préstamos a interés con fondos de la sociedad, inversiones o negociaciones en títulos de créditos, acciones, constituir y otorgar para terceros garantías, avales, fianzas o cauciones, la realización de cualquier tipo de operaciones de inversión y financieras y celebrar todo tipo de acuerdo de financiamiento que sea necesario o conveniente para la consecución del objeto social, todo ello dentro de los límites impuestos por las normas aplicables, y con exclusión de las operaciones alcanzadas por la ley de entidades financieras; financiación de toda clase de operaciones realizadas entre terceros, inclusive como avalista constitución y transferencia de hipotecas, demás derechos reales y prendas. f) Inversora: a través de participaciones en otras sociedades. Asimismo para el cumplimiento del objeto social, la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con aquel, pudiendo expresamente garantizar con su patrimonio obligaciones de terceros, sean estos personas físicas o jurídicas, vinculadas o no con la sociedad, pudiendo a tal efecto otorgas avales, fianzas, constituir derechos reales tales como prendas, hipotecas en garantía de todo tipo de obligaciones, que asuman y obliguen a terceros, debiendo en todos los casos de constitución de derechos reales contar con la aprobación del Directorio; g) Fiduciaria: Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos, sean estos inmobiliarios, rurales, constructivos. Capital: El capital es de pesos cincuenta mil ($50.000,00) representado por cincuenta mil acciones de valor nominal un peso ($1,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto (1) por acción. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. En caso de elegirse directorio plural, la misma asamblea o los directores en su primera reunión, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente. Representación legal y uso de

firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, quienes actuarán en forma individual e indistinta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. 2) Fijar domicilio de sede social en Belgrano 144 - piso 7 – Dpto. 12 - Ciudad de Córdoba - Departamento Capital - Pcia. de Córdoba. 3) Elección de autoridades: se designaron nuevas autoridades por el término de tres ejercicios. Director Titular y Presidente: Sr. Osvaldo José Salvador Améndola, D.N.I. Nº 4.548.012; Director Suplente: Gustavo Adolfo Fernández D.N.I. N° 22.994.896.

1 día - Nº 561999 - $ 13291 - 30/10/2024 - BOE

**DRIMCOM S.A.**

DRIMCOM S.A.- CUIT 30-71185899-3 - El día cinco del mes de febrero del dos mil veintitrés, siendo las 14hs, se reúnen los accionistas en la sede social sita en calle Arturo M. Bas N° 691, en Asamblea General Ordinaria Unánime N°12, abierto el acto formalmente y luego de exponer y someter a consideración el primer punto del orden del día, el Sr. Presidente del Directorio Paolo Bianciotti, expone someter a consideración el segundo punto del orden del día: "Elección de Autoridades para los ejercicios que cierran al 31/03/2024, 31/03/2025 y 31/03/2026" Se resuelve por unanimidad que continúe en el cargo de Presidente - Director Titular el Sr. Paolo Bianciotti, D.N.I N° 31.558.443; como Directora Suplente a la Sra. Carla BIANCIOTTI,D.N.I 32.739.051. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa los cargos de Presidente Director Titular y Director Suplente respectivamente, de "DRIMCOM S.A.", que les fueron conferidos, bajo responsabilidad de ley.

3 días - Nº 562001 - $ 5276,40 - 1/11/2024 - BOE

**RECTA AGRO S.A.**

**RIO CUARTO**

ELECCION AUTORIDADES - Por Asamblea General Ordinaria Unánime Autoconvocada del 02/10/2024 se aprobó la elección del nuevo directorio, siendo electos por unanimidad: Presidente: Calle 5 790, barrio Golf Club, Rio Cuarto, Córdoba; Directores Titulares: Marcelo Cristian Gaitan, DNI 20.347.123 y Fernando Gustavo Churin, DNI 20.505.342; Directores suplentes: Juan Cruz Clodomiro Carranza, DNI 24.783.637 y Diego Rubén Noya DNI 23.131.196 todos por el termino de 3 ejercicios.

1 día - Nº 561779 - $ 641 - 30/10/2024 - BOE

**CAPOTE S.A.**

**ADELIA MARIA**

Por Acta Nº 21 de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 04/10/2024 se resolvió por unanimidad: 1) reelegir por tres ejercicios: Presidente: Luciano Regis, D.NI. 23.406.055; y Director Suplente: Virginia Sobrero, D.N.I. 25.528.736; y 2) Prescindir de la sindicatura por tres ejercicios.-

1 día - Nº 562442 - $ 480 - 30/10/2024 - BOE

**GUABI S.A.S.**

Aumento de Capital Social - Modificación de Instrumento Constitutivo - Por Acta de Reunión de Socios número 3, de fecha 15 de Octubre de 2024, la sociedad resolvió el aumento del Capital Social, a través de la capitalización de aportes irrevocables, con la consecuente modificación del ARTÍCULO 5 del Instrumento Constitutivo, que queda redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 5: El Capital Social es de pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos ($2.247.400) representado por Seis Mil Seiscientas Diez (6.610) acciones, de pesos Trescientos Cuarenta ($340) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado conforme a lo previsto en el art. 44 de la Ley 27.349. Se pone además en conocimiento en la Reunión de Socios de referencia se produjo también la modificación de la disposición transitoria SEGUNDO del Instrumento Constitutivo.

1 día - Nº 562211 - $ 1768 - 30/10/2024 - BOE

**FOCO ALFREDO JOSE E HIJOS S.A.S.**

**RIO TERCERO**

EDICTO SUBSANACIÓN - Acta de subsanación de fecha 24/10/2024, conforme lo establecido por el artículo 25 LGS. Socios: 1) FOCO ALFREDO JOSÉ, D.N.I. N° 10.251.065, CUIT/CUIL N° 20102510659, nacido el día 01/06/1952, estado civil casado, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión contador público, con domicilio real en Uruguay Nº 356, de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, Argentina; 2) FOCO DIEGO GUILLERMO, D.N.I. N° 28.581.377, CUIT/CUIL N° 20285813779, nacido el día 25/02/1981, estado civil soltero, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en Río Limay Nº 683, de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, Argentina; y 3) FOCO ALFREDO FRANCISCO, D.N.I. N° 29.417.118, CUIT/CUIL N° 20294171186, nacido el día 16/04/1982, estado civil soltero, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en Río Quillinzo Nº 955, de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: "FOCO ALFREDO JOSE E HIJOS S.A.S." Sede: calle Independencia Nº 278, Barrio Las Flores, de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comercialización de materiales, productos, partes, piezas, accesorios de metal, minerales metalíferos, materiales de construcción, artículos de ferretería y materiales eléctricos. 2) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales, realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 3) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 4) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 5) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 6) Realizar la explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 7) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 8) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musi-

cales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos cuarenta y tres millones quinientos mil ($ 43.500.000,00), representado por cuarenta y tres mil quinientas (43.500,00) acciones, de pesos Mil ($. 1000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: 1) Foco Alfredo José, suscribe la cantidad de catorce mil quinientas (14.500,00) acciones, por un total de pesos catorce millones quinientos mil ($ 14.500.000,00). 2) Foco Diego Guillermo, suscribe la cantidad de catorce mil quinientas (14.500,00) acciones, por un total de pesos catorce millones quinientos mil ($ 14.500.000,00). 3) Foco Alfredo Francisco, suscribe la cantidad de catorce mil quinientas (14.500,00) acciones, por un total de pesos catorce millones quinientos mil ($ 14.500.000,00). Administración: La administración estará a cargo de: FOCO ALFREDO JOSÉ, D.N.I. N° 10.251.065 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: FOCO ALFREDO FRANCISCO, D.N.I. N° 29.417.118 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Representación legal y uso de firma social: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. FOCO ALFREDO JOSÉ, D.N.I. N° 10.251.065, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de Julio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de la reserva legal, b) la remuneración del órgano de administración y representación, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 in fine de la Ley 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos, e) a dividendo de acciones ordinarias, f) el saldo, al destino que fije la reunión de socios/as. Los dividendos deberán ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados. Disolución, Liquidación: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por la o las personas designadas como liquidadores/as por el órgano de gobierno, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley19.550.

1 día - Nº 562456 - $ 17794,40 - 30/10/2024 - BOE

**WE ARE DOERS S.A.S.**

**RIO CUARTO**

Por acta de fecha 24/10/2024, el único socio: Señor TOMAS BORDA, DNI N° 30.137.869, CUIT N° 20-30137869-7, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Paunero N° 653 de la ciudad de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, quien representa el 100% (cien por ciento) del Capital Social de WE ARE DOERS S.A.S., encontrándose en la sede social decide: Ratificar en todas sus partes el acta de fecha 22/07/2024 la que reza lo siguiente: "En la ciudad de Rio Cuarto, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2024, siendo las 12.30 horas, el Señor TOMAS BORDA, DNI N° 30.137.869, quien representa el 100% (cien por ciento) del Capital Social de WE ARE DOERS S.A.S., encontrándose en la sede social decide: la cesación del Sr. EMILIO FRANCO PIGNATARO, DNI N° 27.404.016 como administrador suplente y la designación como nueva administradora suplente de la Sra. NATALIA PAOLA HERNANDEZ, DNI N° 30.538.449, argentina, nacida el 15/01/1984, estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio especial en calle Paunero N° 653 de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto de la Provincia de Córdoba, República Argentina, quien durará en el cargo por el término faltante de vigencia de la sociedad, a partir del día de la fecha. La administradora suplente manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido designada, que no se encuentra inmersa en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificatorias y que no se halla comprendida en la Nómina de Funciones de Personas Políticamente Expuestas y/o Nómina de Personas Políticamente expuestas. En razón de lo manifestado el ARTÍCULO 7 DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO, quedará redactado como sigue: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo de: TOMAS BORDA, DNI N° 30.137.869, en el carácter de administradora titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/sus cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: NATALIA PAOLA HERNANDEZ, DNI N° 30.538.449 en el carácter de administradora suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley." En un todo de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado supra. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14.30 horas, se da por finalizada la asamblea."

1 día - Nº 562500 - $ 6220,80 - 30/10/2024 - BOE

**DIFERENCIAL TRANSIERRAS SRL**

Por Acta de reunión de socios de fecha 16/05/2023, el Sr. Luis Alberto Sarmiento, DNI 20.081.321, cedió a Esteban Cruz Riveros, DNI 24.150.653, diez cuotas sociales que tenía en la sociedad, DIFERENCIAL TRANSIERRAS SRL (inscripta en el RPC 1720-B6, con fecha

03/06/2016) y además, se resuelven por unanimidad modificar el contrato social en su artículo cuarto quedando redactado de la siguiente manera: "CLÁUSULA CUARTA: El CAPITAL SOCIAL se establece en PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL ($ 979.000) dividida en cien (100) cuotas de pesos NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE CON ($9.790) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. LUIS ALBERTO SARMIENTO, suscribe el ochenta por ciento (80%) del capital social, o sea OCHENTA (80) cuotas, lo que representa la suma de Pesos SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ($783.200); y el Sr. ESTEBAN CRUZ RIVERO, suscribe el veinte por ciento (20%) del capital social, o sea VEINTE (20) cuotas, lo que representa la suma de Pesos CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ($195.800)."

1 día - Nº 562514 - $ 3207 - 30/10/2024 - BOE

**CENTRO DE**
**JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL**
**BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

EDICTO RECTIFICATIVO - Se hace saber que en el edicto N° 562440 publicado el 28.10.24 se consignó erróneamente la fecha del acta de Comisión Directiva, siendo la correcta "14.10.24".- Córdoba, octubre de 2024.- Fdo. José Oscar Vivas – Presidente, Enrique José Quadrelli – Secretario.

1 día - Nº 563194 - $ 1218 - 30/10/2024 - BOE

**NOVASEG S.A.S.**

**MARCOS JUAREZ**

Acta de Reforma de Estatuto Social - En la ciudad de Marcos Juárez, a 1 de octubre de 2024, Siendo las 9:00 hs, se reúnen la totalidad de los socios de NOVASEG S.A.S. CUIT N° 30-71858394-9 (MATRÍCULA Nº 40037-A), en el domicilio social de la empresa, conforme a la convocatoria realizada. Estando presentes los socios: Jesica Samanta Vegelo, con DNI 30.663.449, en su calidad de Administradora y Socia, y Jorge Luis Ramón Quinteros, con DNI 22.726.761, en calidad de Socio. Orden del Día: Aprobación de la reforma del objeto social de la sociedad. Acta de Reunión Nº 1 de fecha 01/10/2024. De acuerdo a lo resuelto por unanimidad en la reunión, se llevó a cabo la reforma del estatuto social en su artículo 4°, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción; 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística; 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal; 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, exceptuando las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales; 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales; 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos; 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales y eventos sociales; 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes; 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica; 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte; 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social; 13) Importación y exportación de bienes y servicios; 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos; 15) Servicios de vigilancia y/o custodia. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas con profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento." No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, firmando la presente acta los socios presentes.

1 día - Nº 562540 - $ 9509,80 - 30/10/2024 - BOE

**AMG OBRAS CIVILES S.A.**

En Asamblea General Ordinaria de fecha 31.7.2024 se aprobó la renuncia del Sr. Juan Meletios Kepaptzoglou al cargo de Director Titular y Presidente de la sociedad. En consecuencia, el Director Titular ocupará el cargo de Presidente, y el Director Suplente el de Vicepresidente, quedando el directorio de AMG OBRAS CIVILES S.A. conformado de la siguiente manera: Guillermo Gustavo Gastardelli, DNI 17.625.624 como Presidente; Benjamín Peluffo, DNI 34.653.401 como Vicepresidente.

1 día - Nº 563046 - $ 1722 - 30/10/2024 - BOE

**OSPIQYP**
**OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE**
**INDUSTRIAS QUÍMICAS Y PETROQUÍMICAS**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dr. Pablo Daniel Frick, juez subrogante, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en Av. Callao 635 piso 3° de CABA, en los autos "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS Y PETROQUÍMICAS s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte: 13836/2024), comunica por cinco días que con fecha 28.06.2024 se presentó en concurso preventivo OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS Y PETROQUÍMICAS – OSPIQyP (CUIT 30-65339202-4) con domicilio en México 1474, Capital Federal, y con fecha 15.08.2024 se decretó la apertura del concurso preventivo, designándose síndico al Estudio "CASTAGNA-MARTINETTI y Asociados", con domicilio en Viamonte 1331, piso 2, CABA - Tel: 011 4372- 3535. Se fija hasta el día 29.11.2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación (art. 32 LCQ). A los fines de la insinuación de los créditos, se deberán enviar los pedidos verificatorios a la dirección de e-mail sindicaturaospiqp@gmail.com, con todos los re-

caudos previstos en el art. 32 de la LCQ. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación en concurso de Obra Social del Personal de Industrias Químicas y Petroquímicas - Expte 13836/2024, formulada por (identificación del insinuante) ". El informe individual del Síndico deberá presentarse el 14.02.2025 y el general el 04.04.2025. La audiencia informativa tendrá lugar el 01.10.2025 a las 10:00 hs (art. 45 LCQ). Se hace saber que el periodo de exclusividad vence el 09.10.2025 (art. 43 LCQ). Buenos Aires, 11 de septiembre de 2024.

5 días - Nº 562556 - $ 32585 - 1/11/2024 - BOE

**ANBEL S.A.**

Elección de nuevas Autoridades. Por Acta Numero 9, de asamblea general ordinaria de fecha 03/01/2023, estando la totalidad de los accionistas de la sociedad ANBEL S.A. presentes, los Sres. Néstor Hugo Bustamante D.N.I. Nº 12.876.814 y María Inés Reggiardo D.N.I. Nº 14.290.801, se resolvió: 1) elegir por unanimidad, por el termino de tres ejercicios, y hasta el 31 de diciembre de 2025 para integrar el nuevo Directorio, como Director Titular y en el cargo de Presidente a Néstor Hugo Bustamante, D.N.I. Nº 12.876.814, y como Director Suplente a María Inés Reggiardo, D.N.I. N° 14.290.801, ambos con domicilio especial en calle Avenida Sabatini Nº 3250, Local Nº G 10 – Paseo Comercial Hiper Libertad de la ciudad de Córdoba en la provincia de Córdoba, República Argentina, quienes en el mismo acto aceptaron los cargos. Así también, se convino por unanimidad mantener la prescindencia de la sindicatura en virtud de lo dispuesto en el art. 284 in fine de la LGS, y en consecuencia mantener los socios el derecho de contralor conferido por el art. 55 de la ley antes citada.

1 día - Nº 562558 - $ 2037,10 - 30/10/2024 - BOE

**CHIACER S.A.S.**

**LEONES**

ELECCIÓN DE AUTORIDADES – REFORMA DE ESTATUTO - Mediante Reunión de Socios unánime de fecha 31.07.2024, se resolvió: (i) Designar nuevo miembro suplente del Órgano de Administración, quedando integrados por las siguientes personas: Administrador Titular y Representante Legal: Carlos Emiliano Cerutti, DNI 30.350.337 Y Administrador Suplente: Carlos Chiale D.N.I. 37.876.858; Reformar el Artículo Séptimo del Estatuto Social, el cuales quedará redactado del siguiente modo: ARTÍCULO 7: La administración estará a cargo de: CARLOS EMILIANO CERUTTI D.N.I. 30.350.337 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/sus cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: CARLOS CHIALE D.N.I. 37.876.858 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de la ley. Las personas nombradas en este acto, CARLOS EMILIANO CERUTTI con domicilio especial en calle Eva Perón 1475, de la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina y CARLOS CHIALE con domicilio especial en calle Dr. Amadeo Bertini 951 de la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley.

1 día - Nº 563014 - $ 7175 - 30/10/2024 - BOE

**MARCOS JUAREZ**

DISOLUCION SOCIAL - Por decisión de reunión de los sres socios REALE RICARDO JOSE DNI 6.550.916, REALE JOSE LUIS DNI 6.560.045 Y REALE NESTOR PEDRO DNI 10.366.985; a partir del 31 de octubre de 2024 queda disuelta la sociedad del Capitulo I Sección IV de la Ley 19550 que girara bajo la denominación social "REALE RICARDO JOSE, REALE JOSE LUIS Y REALE NESTOR PEDRO " CUIT Nº 30-57157933-9 con domicilio en calle 1ero de Mayo 445 de la ciudad de Marcos Juarez Pcia de Cordoba.

1 día - Nº 562388 - $ 615,70 - 30/10/2024 - BOE

**CASAS DE LA RIVERA S.A.**

ACTA RECTIFICATIVA – CASAS DE LA RIVERA S.A. En la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, a veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, se reúnen los Sres. (i), MONICA VACCARO; DNI 27.076.507, CUIT: 27-27076507-1, Argentina, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Relaciones Públicas, nacida el 25 de noviembre de 1978, de 45 años de edad, con domicilio en Manzana 72, Lote 4 S/N Los Arboles (Valle Escondido), Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; (ii) MARTIN VACCARO, DNI 28.428.306, CUIT 20-28428306-7, Argentino, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Administración, nacido el 3 de noviembre de 1980, de 43 años de edad, con domicilio en Ernesto Piotti N° 6276, Barrio Arguello, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; (iii) SOFIA VACCARO, DNI 31.218.106, CUIT 27-31218106-7, Argentina, de estado civil casada, de profesión Contador Público, nacida el 4 de octubre de 1984, de 39 años de edad, con domicilio en calle México N° 1493 Villa Allende, Provincia de Córdoba; y (iv) LORETA VACCARO, DNI 36.706.049, CUIT 27- 36706049-8, Argentina, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Comercio Internacional, nacida el 27 de septiembre de 1991, de 32 años de edad, con domicilio en Av. Los Álamos N° 2180 Lote 48 - Barrio Privado El Rodeo, La Calera, Provincia de Córdoba; Y DICEN: Que con fecha 12 de septiembre de 2024 constituyeron una sociedad denominada CASAS DE LA RIVERA S.A., suscribiendo la correspondiente acta constitutiva y estatuto. Que dichos instrumentos se presentaron para a verificación de los requisitos legales y fiscales, y la inscripción en el Registro Público ante la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba bajo el expediente n° 0007-256247/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024. Que el organismo de contralor rechazó la constitución de la Sociedad, observando que: "(…) conforme lo informado por el Área de Sociedades por Acciones, no se han cumplimentado los requisitos de admisibilidad del trámite, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del estatuto social, se hace saber que la actualización del monto de garantía allí establecido corresponde a la Asamblea Extraordinaria, toda vez que su modificación implica la reforma del Estatuto Social (Art 235 LGS)" tal como surge de la Resolución n° 3981"L"/2024 de fecha 20 de septiembre de 2024. Que en consecuencia, vienen a subsanar la observación señalada, rectificando el articulo 16 en los términos señalados por la repartición y en consecuencia el acto constitutivo de la sociedad quedará redactado en los siguientes términos: "CASAS DE LA RIVERA S.A. ACTA CONSTITUTIVA – ESTATUTO SOCIAL. En la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, a doce

días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, SE REÚNEN: (i), MONICA VACCARO; DNI 27.076.507, CUIT: 27-27076507-1, Argentina, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Relaciones Públicas, nacida el 25 de noviembre de 1978, de 45 años de edad, con domicilio en Manzana 72, Lote 4 S/N Los Arboles (Valle Escondido), Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; (ii) MARTIN VACCARO, DNI 28.428.306, CUIT 20-28428306-7, Argentino, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Administración, nacido el 3 de noviembre de 1980, de 43 años de edad, con domicilio en Ernesto Piotti N° 6276, Barrio Arguello, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; (iii) SOFIA VACCARO, DNI 31.218.106, CUIT 27-31218106-7, Argentina, de estado civil casada, de profesión Contador Público, nacida el 4 de octubre de 1984, de 39 años de edad, con domicilio en calle México N° 1493 Villa Allende, Provincia de Córdoba; y (iv) LORETA VACCARO, DNI 36.706.049, CUIT 27- 36706049-8, Argentina, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Comercio Internacional, nacida el 27 de septiembre de 1991, de 32 años de edad, con domicilio en Av. Los Álamos N° 2180 Lote 48 - Barrio Privado El Rodeo, La Calera, Provincia de Córdoba; Y DICEN: Que han resuelto constituir una SOCIEDAD ANÓNIMA conforme las siguientes bases: 1) Denominación: La sociedad anónima que se constituye por este acto girará bajo la denominación CASAS DE LA RIVERA S.A.; 2) Domicilio Legal - Sede Social: Tendrá su domicilio social en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, estableciendo su sede social en Avenida Ricardo Rojas 8149, Barrio Arguello, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina estableciéndose que por resolución del Directorio podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero; 3) Capital Social - Suscripción - Integración: El capital social es de PESOS: CIEN MILLONES ($ 100.000.000), dividido en un mil (1.000) acciones ordinarias, de PESOS: CIEN MIL ($100.000) valor nominal cada una, nominativas no endosables, Clase “B” con un derecho a UN (1) voto por acción, suscribiendo los socios en la siguiente proporción: el Sr. MARTIN VACCARO, suscribe doscientas cincuenta (250) acciones, por un total de pesos veinticinco millones ($25.000.000); la Sra. MONICA VACCARO, suscribe doscientas cincuenta (250) acciones, por un total de pesos veinticinco millones ($25.000.000); la Sra. SOFIA VACCARO, suscribe doscientas cincuenta (250) acciones, por un total de pesos veinticinco millones ($25.000.000); y la Sra. LORETA VACCARO, suscribe doscientas cincuenta (250) acciones, por un total de pesos veinticinco millones ($25.000.000); quedando en consecuencia totalmente suscripto el capital. La integración se efectúa en dinero en efectivo, en un porcentaje equivalente al 25% del capital suscripto, esto es la suma de PESOS: VEINTICINCO MILLONES ($25.000.000) en este acto; el saldo será integrado dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha, cuando las necesidades sociales así lo requieran; 4) Directorio: El primer Directorio estará compuesto por 1 (un) Director Titular y 1 (un) Director Suplente elegidos conforme el estatuto social, designándose para cubrir los mandados por el término de tres (03) ejercicios a las siguientes personas: 4.1. DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: Sra. LORETA VACCARO, DNI 36.706.049, CUIT 27- 36706049-8, Argentina, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Comercio Internacional, nacida el 27 de septiembre de 1991, de 32 años de edad, con domicilio en Av. Los Álamos N° 2180 Lote 48 - Barrio Privado El Rodeo, La Calera, Provincia de Córdoba; 4.2 DIRECTOR SUPLENTE Sra. SOFIA VACCARO, DNI 31.218.106, CUIT 27-31218106-7, Argentina, de estado civil casada, de profesión Contador Público, nacida el 4 de octubre de 1984, de 39 años de edad, con domicilio en calle México N° 1493 Villa Allende, Provincia de Córdoba. Los Directores, presentes en este acto, aceptan el cargo para el cual han sido designados y declaran expresamente que no se hallan comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de prescriptas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades para el ejercicio del cargo para el que son designados, efectuado dicha manifestación en carácter de Declaración Jurada, a cuyos fines suscriben la presente de conformidad, y fijan domicilio especial en el de cada uno antes declarado e individualizado; 5) Prescindencia de Sindicatura: Se prescinde de Sindicatura de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 284 in fine de la Ley 19.550 y modificatorias, conservando los socios el derecho conferido por el Art. 55 de dicha norma, salvo aumento del capital en los términos del Art. 299, inc. 2º, de la ley citada; 6) Autorización para el trámite: Se resuelve autorizar a la Sra. Lucía Cristina Zorzini, D.N.I. Nº 14.292.571, CUIT Nº 27-14292571-6 y los Dres. Marcos Nielsen, DNI: 30.986.463, CUIT: 20-30986463-9, y Franco Nielsen, D.N.I. 28.821.345, C.U.I.T. 20-28821345-4, para que, en forma conjunta con los Directores y/o indistinta, efectúen todas las diligencias, gestiones y/o validaciones necesarias y conducentes relacionadas con la constitución de la sociedad CASAS DE LA RIVERA S.A. y su presentación por ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas para la verificación de los requisitos legales y fiscales, y su posterior inscripción en el Registro Público, facultándolos para aceptar, proponer o rechazar las observaciones que efectuasen las autoridades intervinientes, incluso lo relativo a la denominación de la sociedad, domicilio, plazo, objeto, capital social, ya sea la suscripción o integración, administración, representación, fiscalización, asambleas, disolución y liquidación, firmando todos los instrumentos públicos y privados necesarios, como así también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y presentar escritos. Igualmente se los faculta para interponer, en su caso, los recursos que el Art.169 de la Ley 19.550/72 y sus modificatorias y el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, la Ley Orgánica de la autoridad de contralor y la Ley de Procedimientos Administrativos prevén, firmando también todos los escritos, documentos y escrituras públicas que se requieran para tal fin, hasta lograr la inscripción definitiva del estatuto social; 7) Estatuto Social: La sociedad se regirá por el siguiente: ESTATUTO SOCIAL. ARTICULO PRIMERO: Denominación – Domicilio. La Sociedad se denomina CASAS DE LA RIVERA S.A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. ARTICULO SEGUNDO: Duración. La sociedad tendrá una duración de veinte años (20), contados a partir de la inscripción en el Registro Público. ARTICULO TERCERO: Objeto. La sociedad tiene por objeto el diseño y construcción de edificios, conjuntos de edificios y los espacios que ellos conforman, con su equipamiento (interior y exterior, fijo y móvil) e infraestructura, incluyendo unidades sometidas al régimen de Propiedad Horizontal; la construcción, subcontratación, supervisión, administración y ejecución de obras civiles, estructuras metálicas o de hormigón y de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, ya sea a través de contrataciones directas o licitaciones o por adquisición, venta, permutas y/o arrendamientos. Alcanza el objeto social igualmente a todo tipo de operaciones inmobiliarias incluyendo la administración, subdivisión, fraccionamiento, loteos, diseño, desarrollo y construcción de urbanizaciones de todo tipo de inmuebles, ya sean urbanos o rurales. Para el logro de sus fines se podrán realizar contrataciones referidas a inmuebles de todo tipo por cuenta propia o de terceros para la compra, la venta o simplemente la administración de los mismos o el arrendamiento de todo tipo de propiedades. A los fines indicados la sociedad podrá realizar todas las

operaciones y actos jurídicos que fueren necesarios y que se relacionen directamente con el objeto social sin más limitaciones que las que pueden establecerse por ley. Las actividades de la sociedad que importen el ejercicio de la profesión de arquitecto o ingeniero deberán llevarse a cabo mediante la prestación personal de personas humanas, legalmente habilitadas y bajo la responsabilidad de su sola firma.ARTICULO CUARTO: Capital Social – Acciones. El capital social es de PESOS: CIEN MILLONES ($ 100.000.000-), dividido en un mil (1.000) acciones ordinarias, de PESOS: CIEN MIL ($100.000) valor nominal cada una, nominativas no endosables, Clase "B" con un derecho a UN (1) voto por acción. El capital social así dividido podrá ser aumentado con los alcances y limitaciones establecidas en este estatuto. El capital solo puede aumentarse al quíntuplo por mayoría de la totalidad de los accionistas en la Asamblea Ordinaria de Accionistas, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, condiciones y forma de pago, de acuerdo a lo establecido por el artículo 188 de la Ley 19550 y modificatorias. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento. ARTÍCULO QUINTO: Emisión de Acciones Con Prima. La sociedad podrá emitir acciones con prima, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades y demás normativa aplicable. La emisión de acciones con prima estará sujeta a las siguientes condiciones: 5.1. Autorización: La emisión de acciones con prima deberá ser autorizada por la Asamblea, mediante la adopción de una resolución que especifique el monto del aumento de capital, el número de acciones a emitir, el precio de emisión por acción y las condiciones de suscripción y pago. 5.2. Precio de Emisión: El precio de emisión de las nuevas acciones será determinado por la Asamblea, teniendo en cuenta el valor de mercado de las acciones existentes y otras consideraciones relevantes para la sociedad. 5.3. Derecho de Suscripción Preferente: Los accionistas tendrán derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones por prima, en proporción a su participación en el capital social. Este derecho podrá ser ejercido en el plazo y conforme a las condiciones que establezca la Asamblea. 5.4. Inscripción en el Registro Público: La emisión de acciones con prima y el aumento de capital correspondiente serán inscritos en el Registro Público, de conformidad con lo establecido por la legislación vigente. ARTICULO SEXTO: Dentro del marco normativo vigente en cada oportunidad, la Asamblea de Accionistas podrá emitir acciones nominativas no endosables, escriturales, ordinarias o preferidas y de clases; la Asamblea de Accionistas, dispondrá también la cantidad de votos que conferirá a cada acción que se emita. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, dispuesto por Asamblea de Accionistas. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital, y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto por los Arts. 217 y 284 de la Ley 19.550 y modificatorias. ARTÍCULO SÉPTIMO: Empréstitos. Para atender los requerimientos propios o extraordinarios en el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá mediante la emisión de obligaciones negociables, u otros títulos negociables, contraer empréstitos en forma pública o privada, decisión que corresponderá a la Asamblea Extraordinaria con el voto afirmativo de la mayoría de los accionistas. ARTÍCULO OCTAVO: Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los Arts. 211 y 212 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Mientras las acciones no estén integradas totalmente, podrán emitirse certificados provisionales nominativos, los cuales serán considerados negociables o divisibles y contendrán los requisitos indicados en los artículos anteriores. ARTÍCULO NOVENO: Mora en la integración. En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. En caso de optarse por reclamar al moroso el cumplimiento del contrato de suscripción, las sumas adeudadas devengarán la tasa de interés de uso judicial que resulte aplicable, conforme lo establezca la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba. La caducidad operará automáticamente al vencimiento del plazo otorgado, con pérdida de las sumas abonadas. Producida la caducidad, el Directorio arbitrará los medios conducentes para reducir el capital social o recolocar las acciones afectadas mediante el procedimiento de reintegro de capital (art. 96 L.G.S.) a cargo de los demás accionistas, en proporción a sus tenencias y, en su caso, con derecho de acrecer. ARTÍCULO DECIMO: Derecho de Preferencia: Las acciones no pueden ser cedidas a terceros no accionistas ya sea a título oneroso o gratuito, sino con el acuerdo unánime de los accionistas. Tampoco podrán ser transferidos derechos parciales vinculados con las acciones (por ejemplo usufructo, la nuda propiedad y/o derecho de voto y/o derecho de preferencia) y/o la propiedad fiduciaria de las mismas, sino con el acuerdo unánime de los accionistas. Si un accionista se propone ceder todas o parte de sus acciones y/o los mencionados derechos parciales y/o la propiedad fiduciaria de las acciones, por cualquier título o causa que fuera, comunicará fehacientemente al/os otro/s accionista/s su decisión. Tanto en uno como en otro caso, el precio y demás condiciones de la operación a los efectos de la presente cláusula, serán los que correspondan a esas acciones conforme el valor del patrimonio neto que surja de un estado de situación patrimonial realizado al efecto, cuya confección encargará el Directorio eligiendo para ello a alguno de los profesionales que haya intervenido en la realización de auditoría de los estados contables de la Sociedad durante el lapso de los últimos cinco ejercicios económicos. La antigüedad del mencionado estado de situación patrimonial no deberá ser de más de 30 (treinta) días corridos. Al resultado que arroje deberá adicionarse un porcentaje del 30 % (treinta por ciento) en concepto de valor llave. El pago de la suma resultante será en 12 (doce) cuotas mensuales,que devengarán un interés calculado a la tasa de interés de uso judicial que resulte aplicable, conforme lo establezca la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba. Los demás accionistas tendrán así, tanto en caso de cesiones a título oneroso como gratuito, preferencia para la adquisición de manera proporcional a su tenencia de acciones y se pronunciará/n en un término que no podrá exceder de 30 (treinta) días corridos desde la notificación y determinación del precio y condiciones de pago. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercida la opción y el accionista podrá disponer a favor de terceros, sea por título oneroso o gratuito sin ninguna limitación. Las disposiciones restrictivas mencionadas precedentemente, así como el derecho de preferencia que se consagra en la presente cláusula, serán de aplicación para todos los demás casos en que por la vía que fuera se pretendiera la incorporación de terceros no acconistas, incluidos, aunque no taxativamente, los supuestos de incorporación del cónyuge del accionista a quien le fueron adjudicadas las acciones como consecuencia de la liquidación de la sociedad conyugal y la incorporación de terceros adquirentes de acciones en subasta. ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: 11.1. Fallecimiento de Accionistas. En el caso de fallecimiento, o desaparición con presunción de fallecimiento de algunos de los accionistas, la sociedad incorporará a sus herederos en un plazo que no excederá de los 60 días, debiendo los herederos unificar personería ante la sociedad, siempre que exista para ello el consentimiento de la unanimi-

dad de los accionistas supérstites manifestado de manera expresa. Caso contrario, la Sociedad o los restantes accionistas en proporción a sus participaciones en el capital social, deberán adquirir las acciones correspondientes al causante. El precio de las mismas será el que resulte de aplicar el porcentaje de participación en el capital social de propiedad del accionista fallecido, sobre el monto de Pesos que resulte de la sumatoria del Patrimonio Neto que surja de un estado de situación patrimonial realizado al efecto, cuya confección encargará el Directorio eligiendo para ello a alguno de los profesionales que haya intervenido en la realización de auditoria de los estados contables de la Sociedad durante el lapso de los últimos cinco ejercicios económicos. La antigüedad del mencionado estado de situación patrimonial no deberá ser de más de 30 (treinta) días corridos. Al resultado que arroje deberá adicionarse un porcentaje del 30 % (treinta por ciento) en concepto de valor llave. El pago de la suma resultante deberá efectuarse hasta en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas el día que se cumpla un año aniversario del fallecimiento, salvo que quien/es deba/n efectuar el pago opte/n por realizarlo con anterioridad a esa fecha, en cuyo caso los herederos y/o legatarios del causante deberán aceptar la modalidad propuesta. A los importes a abonar deberá adicionarse un interés compensatorio equivalentea la tasa de interés de uso judicial que resulte aplicable, conforme lo establezca la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba. Dicho interés se devengará desde la fecha del fallecimiento y sobre los saldos, hasta la cancelación del total. Transcurrido un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos desde que los herederos y/o legatarios hubieran notificado el acaecimiento del deceso de manera fehaciente al Directorio y a los restantes accionistas, éstos deberán manifestar su voluntad de adquirir las acciones correspondientes. El silencio de los accionistas será interpretado como negativa a la adquisición. En caso que sean más de uno los accionistas que ejerzan esa facultad, adquirirán las acciones en la proporción que de manera unánime acuerden. A falta de acuerdo sobre este punto, las adquirirán en proporción de las que sean titulares. En caso que ningún accionista ejerza el derecho o que lo haga solo parcialmente, la sociedad deberá ejercerlo hasta completar la totalidad de las acciones de las que era titular el accionista fallecido o procederse a la reducción del capital social de manera proporcional, en tanto las condiciones estén dadas para ello y según la opción que la Sociedad vea más conveniente. ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: 12.1. Administración y Representación. La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de integrantes que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes permanecerán en su cargo tres ejercicios. La asamblea podrá designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse, siguiendo el orden de su elección. En caso de elegirse directorio plural, en su primera reunión deberá designar Presidente y Vicepresidente, si correspondiere, y quién actuará en su reemplazo en caso de ausencia o impedimento. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la designación por la asamblea de directores suplentes será obligatoria. 12.2. Forma de celebración. Las reuniones de Directorio podrán celebrarse de manera presencial, a distancia o de manera mixta, de conformidad a lo previsto por el artículo décimo noveno, debiendo cumplimentarse con los requisitos allí establecidos. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La Asamblea fijará la remuneración del Directorio de conformidad con lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550 y modificatorias. El Directorio sesiona válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. ARTICULO DÉCIMO CUARTO: Facultades. Tiene el Directorio todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (excepto el inc. e.) y art. 9 del Decreto-Ley 5965/63. En consecuencia, puede celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos establecer sucursales, agencias u otra clase de representación dentro o fuera del país, contraer deudas, operar en todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto que juzgue conveniente, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo de gerentes o apoderados, con las facultades que se les confiera en el mandato, debiendo entenderse que las facultades son enunciativas y no limitativas. ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Representación. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Garantía. Se determina expresamente que los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo o en títulos públicos, o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a Pesos Cien Mil ($100.000.-), o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad, con el visto bueno del Síndico titular, en su caso. Dicho importe podrá ser actualizado por la Asamblea Extraordinaria. ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO: Fiscalización. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo 55 del mismo ordenamiento legal. ARTICULO DÉCIMO OCTAVO: Asambleas de accionistas. Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la asamblea unánime. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para la comunicación o él depósito previo de las acciones, establecido en el art. 238 de la Ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera. ARTICULO DÉCIMO NOVENO: Celebración de Asamblea. Las Asambleas podrán celebrarse por medios tecnológicos de comunicación audiovisual que permitan la comunicación simultánea de los participantes. La convocatoria deberá indicar el modo de comunicación seleccionado para efectuar la Asamblea y la forma de acceso para garantizar la participación de todos los asociados con voz y voto. El correo electrónico utilizado a los fines de la identificación y constatación de la participación en la Asamblea a distancia deberá ser coincidente con el Domicilio Electrónico que cada participante tenga registrado en el CIDI (Ciudadano Digital) tal cual lo prescribe la normativa emanada de Inspección de Personas Jurídicas. La asamblea deberá ser grabada en formato digital y conservada por el representante legal de la sociedad durante al menos cinco años de celebrada la misma, lo que constituirá prueba veraz, eficaz y fehaciente de lo acaecido. Esta copia deberá estar a disposición de cualquier accionista o persona con interés legítimo que la solicite y justifique su acceso. Al finalizar la reunión deberá labrarse el Acta correspondiente, donde se deje expresa constancia de la modalidad seleccionada, personas participantes, resultado de las votaciones. Dicha acta deberá ser complementada por una constancia emitida por cada uno de los intervinientes a distancia mediante su correo electrónico, detallando cada orden del día discutido y sentido del voto, salvo que el acta sea suscripta por todos los intervinientes con firma digital. Las asambleas podrán celebrarse

bajo la modalidad mixta, esto es de manera presencial con la participación a distancia de algunos de los socios debiendo cumplimentarse con los requisitos establecidos en la presente cláusula. ARTÍCULO VIGESIMO: Para las asambleas rigen el quórum y las mayorías determinadas por los arts. 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La asamblea extraordinaria, en segunda convocatoria, se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos de los arts. 70 última parte y 244 in fine de la Ley 19.550. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro especial de actas, que se le llevara de conformidad a las disposiciones vigentes. El acta de asamblea deberá confeccionares de acuerdo a lo prescripto por los arts. 73 y 249 de la Ley 19.550. ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Los accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea con las limitaciones de ley, mediante instrumento público o privado con firma certificada, ya sea en forma judicial, notarial o bancaria. ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Balance y distribución de utilidades. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente y comunicándola a la autoridad de control. ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) Cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso; c) A reservas facultativas conforme lo previsto por el Art. 70 in fine de la Ley 19.550 y modificatorias; d) a dividendo de las acciones preferidas (si las hubiere) con prioridad los acumulativos impagos; e) a dividendos de las acciones ordinarias; y f) el saldo, al destino que fije la Asamblea. Los dividendos deberán pagarse en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados. ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: Disolución y Liquidación. La Sociedad puede disolverse por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550 y modificatorias. La liquidación de la Sociedad será efectuada por el/los liquidador/es designados por la Asamblea Extraordinaria, quien/es deberá/n actuar conforme a lo dispuesto por el Art. 101 y siguientes del citado cuerpo legal y, en su caso, bajo la vigilancia del/los síndico/s. ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias anteriormente indicadas. Con el Acta Constitutiva y Estatuto transcriptos, queda constituida la sociedad denominada CASAS DE LA RIVERA S.A., con domicilio en jurisdicción de Provincia de Córdoba, República Argentina. El presente se firma de conformidad en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento." no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la asamblea.-

1 día - Nº 562678 - $ 90984 - 30/10/2024 - BOE

**EMPRESA DE TRANSPORTE ARGENTUR CORDOBA S.R.L.**

Por reunión de socios de fecha 16.10.2024, se resolvió por unanimidad: 1) APROBAR la cesión de la totalidad de las cuotas efectuada por Gustavo Alberto SALOMON a favor de Julián Ramiro SALOMON, e incorporarlo como socio. Conforme art. 11 de la LGS, se trascriben sus datos personales: Julián Ramiro Salomón, argentino, 26 años de edad, estado civil soltero, fecha de nacimiento 24.02.1998, CUIT: 20-41028842-8, DNI N° 41.028.842, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Mitre N° 1162, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 2) MODIFICAR la cláusula 4° del contrato social, la queda redactada del siguiente modo: CUARTA (IV - CAPITAL): El capital social es de pesos cincuenta mil ($50.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos quinientos ($500) de valor nominal cada una, las cuales se encuentran totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente orden: a) Corresponden al Sr. Julián Ramiro Salomón, la cantidad de cincuenta (50) cuotas, por un total de pesos veinticinco mil ($25.000); b) Corresponden a la Sra. Natalia Lorena Viacava, la cantidad de cincuenta (50) cuotas, por un total de pesos veinticinco mil ($25.000). 3) ACEPTAR la renuncia al cargo de gerente de los Sres. Gustavo Alberto SALOMON y Natalia Lorena VIACAVA, y aprobar su gestión. 4) MODIFICAR el órgano de gerencia: Se designa como GERENTE por tiempo indeterminado, al Sr. JULIAN RAMIRO SALOMON DNI N° 41.028.842. 5) MODIFICAR la cláusula 8° del contrato social, la que queda redactada del siguiente modo: OCTAVA: (VIII - ADMINISTRACIÓN) 1.- La administración y representación legal, incluso el uso de la firma social, corresponderá a uno o más gerentes, socios o no, quienes ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado y quienes obligan con su sola firma indistinta, y los mismos podrán ser removidos en cualquier momento por reunión de socios convocada a tal efecto. 2.-Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso los actos que requieren poderes especiales conforme art. 375 CCC y art. 9 del decreto ley 5.965/63. 3. Son facultades y atribuciones: firmar cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y endosarlos, realizar toda clase de operaciones bancarias, con cualquier banco oficial, mixto y/o particular, creados o a crearse, pudiendo operar con cuenta corriente y/o a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiros de valores, acciones y títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad o a su orden; solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, en fin las atribuciones mencionadas tiene sólo carácter enunciativo y no limitativo pudiendo los socios gerentes efectuar cualquier acto o gestión administrativa, que encontrándose dentro del ovejo social, no perjudique a la sociedad. 4.- La elección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. 5.- Por el presente los socios acuerdan designar como GERENTE, por tiempo indeterminado, al Sr. Julián Ramiro Salomon, DNI N° 41.028.842, quien estando presente en este acto, acepta en forma expresa la designación propuesta, bajo responsabilidad de ley, se notifica del tiempo de duración del mismo y manifiesta, con carácter de declaración jurada, que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley, fijando domicilio especial en la sede de la empresa. Queda prohibido comprometer el uso de la firma social en garantías, fianzas o negocios ajenos al giro social. 6) MODIFICAR SEDE SOCIAL, quedando establecida en el domicilio sito en calle Roque Ferreyra N° 1506, B° Cerro de las Rosas, de esta ciudad.

1 día - Nº 562915 - $ 10992 - 30/10/2024 - BOE

**I.O.L.E. S.A.**

Por Acta de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, del 22/10/2024, fueron electos el señor SERGIO ARON WIOR D.N.I. 18.386.374 en el cargo de Director Titular - PRESIDENTE y el señor SAUL ALEJANDRO JAROVSKY D.N.I. 20.455.081, en el cargo de DIRECTOR SUPLENTE.

1 día - Nº 562854 - $ 771 - 30/10/2024 - BOE

**FRESCAR S.A.**

**RIO TERCERO**

ELECCION DE AUTORIDADES - El directorio de FRESCAR S.A. CUIT: 33-70930722-9 informa que por resolución de Asamblea General Ordinaria, celebrada el 05 de Octubre de 2014, se nombró, por el término estatutario de tres ejercicios, el siguiente Directorio: Director Titular y

Presidente, el Sr. CARNAGHI DANIEL CARLOS, D.N.I. N° 12.037.317, Director Suplente, el Sra. ARESE IRENA MARIA, L.C. N° 2.247.122.

5 días - Nº 562967 - $ 7175 - 4/11/2024 - BOE

**MABO MASCOTAS Y JARDIN S.A.S.**

**PILAR**

Por medio de REUNIÓN DE SOCIOS AUTOCONVOCADA de MABO MASCOTAS Y JARDIN S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71748706-7, instrumentada en ACTA N° 01, celebrada en la sede social de la firma, sita en calle Rafael Núñez N° 664, de la Ciudad de Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 23 días del mes de Octubre del año 2024; en virtud de las renuncias a sus cargos efectuadas por el Sr. JAVIER BUJEDO, D.N.I. Nº 32.772.381 y el Sr. MAICO EMANUEL BOLEA, D.N.I. N° 35.869.880, es que, el Socio único resolvió designar como nuevo ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL al Sr. MAICO EMANUEL BOLEA, D.N.I. N° 35.869.880, C.U.I.T. N° 20-35869880-9, nacido el día 24 de Agosto del año 1992, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, con domicilio real sito en calle Rafael Núñez N° 664 de la Ciudad de Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina; y como ADMINISTRADORA SUPLENTE a la Sra. MARÍA FERNANDA MARTINA, D.N.I. N° 21.803.863, C.U.I.T. N° 27-21803863-3, nacida el día 12 de Febrero del año 1971, de estado civil casada, de nacionalidad Argentina, con domicilio real sito en calle Rafael Núñez N° 664 de la Ciudad de Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina, quienes durarán en sus cargos mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. Dichos cargos fueron aceptados por el Sr. MAICO EMANUEL BOLEA, en fecha 23 de Octubre del año 2024, bajo responsabilidad de ley, notificándose del tiempo de duración de los mismos, declarando oportunamente bajo juramento no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades, prohibiciones o inhabilidades establecidas por la normativa para el desempeño de sus funciones, fijando finalmente domicilio especial en calle Rafael Núñez N° 664, de la Ciudad de Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina. En cuanto la Sra. MARÍA FERNANDA MARTINA, la misma aceptó el cargo en fecha 23 de Octubre del año 2024, bajo responsabilidad de ley, notificándose del tiempo de duración del mismo, declarando oportunamente bajo juramento no estar comprendida en ninguna de las incompatibilidades, prohibiciones o inhabilidades establecidas por la normativa para el desempeño de sus funciones, fijando finalmente domicilio especial en calle Rafael Núñez N° 664, de la Ciudad de Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina. En virtud de las renuncias y designaciones de nuevas autoridades, se procedió a efectuar la modificación del instrumento constitutivo de MABO MASCOTAS Y JARDIN S.A.S., en particular en sus artículos N° 7 y N° 8, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: "ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA. ARTICULO 7: La administración estará a cargo del Sr. MAICO EMANUEL BOLEA, D.N.I. N° 35.869.880, en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no cometa actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a la Sra. MARÍA FERNANDA MARTINA, D.N.I. N° 21.803.863, en el carácter de administradora suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. MAICO EMANUEL BOLEA, D.N.I. N° 35.869.880, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa."

1 día - Nº 562995 - $ 14105 - 30/10/2024 - BOE

**FINELLO AGROPECUARIA S.R.L.**

**SAN FRANCISCO**

Constitución de fecha 03/10/2024. Socios: 1) PATRICIA ANGELA PERETTI AVENDAÑO, D.N.I. N° 21.692.755, CUIT/CUIL N° 27-21692755-4, nacida el día 27-07-1970, estado civil casada, nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión docente, con domicilio real en Belgrano 1164, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina; y 2) PAULINA FINELLO, D.N.I. N° 38.374.124, CUIT/CUIL N° 27-38374124-1, nacida el día 06-11-1994, estado civil soltera, nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión productora agropecuaria, con domicilio real en Belgrano 1164, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: FINELLO AGROPECUARIA S.R.L. Sede: calle Belgrano número 1164, barrio Roca, ciudad/ localidad San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de

centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos QUINIENTOS CINCUENTA MIL ($550.000,00) representado por 5500 cuotas sociales de valor nominal CIEN pesos cada cuota social. Suscripción: 1) PATRICIA ANGELA PERETTI AVENDAÑO, suscribe la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (2750) cuotas sociales, por un total de pesos DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ($.275.000,00). 2) PAULINA FINELLO, DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (2750) cuotas sociales, por un total de pesos DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ($.275.000,00). Integración: en efectivo, el 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público. Administración: La administración y Representación Legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Designación de Autoridades: 1) Gerente Titular: PATRICIA ANGELA PERETTI AVENDAÑO, D.N.I. N° 21.692.755; 2) Gerente Suplente: PAULINA FINELLO, D.N.I. N° 38.374.124. Representación legal y uso de firma social: Fiscalización: Será ejercida por los socios. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 563013 - $ 18616,50 - 30/10/2024 - BOE

**CENTRO MOTOR S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Rectificativa y Ratificativa N° 59 de fecha 16/09/2024, se resolvió: 1) Rectificación y Ratificación de Asamblea General Ordinaria N° 49 de fecha 19/12/2018. Dicho esto, se pasó a rectificar y ratificar la elección de síndico titular y suplente por un nuevo periodo estatutario, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Síndico Titular: Daniel Alberto Pérez, D.N.I. N° 13.150.065, Contador Público, M.P. 1052079, y el Síndico Suplente: Marcos Daher, D.N.I. N° 26.646.430, Abogado, M.P. N° 1-33638; 2) Rectificación y Ratificación de Asamblea General Ordinaria N° 50 de fecha 20/12/2019. Dicho esto, se pasó a rectificar y ratificar la elección de síndico titular y suplente por un nuevo periodo estatutario, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Síndico Titular: Daniel Alberto Pérez, D.N.I. N° 13.150.065, Contador Público, M.P. 1052079, y el Síndico Suplente: Marcos Daher, D.N.I. N° 26.646.430, Abogado, M.P. N° 1-33638; 3) Rectificación y Ratificación de Asamblea General Ordinaria N° 51 de fecha 23/12/2020 que trató renovación y elección de los miembros del Directorio y elección de síndico titular y suplente, todos ellos por un nuevo periodo estatutario, elecciones que quedaron conformadas de la siguiente manera: Presidente del Directorio: el Sr. Darío Onofre Ramonda, DNI: 11.257.620, Vicepresidente: el Sr. Darío José Ramonda, DNI: 29.446.740, Director Titular: el Sr. Enrique Néstor Berra, DNI: 16.981.743 y Síndico Titular: Daniel Alberto Pérez, D.N.I. N° 13.150.065, Contador Público, M.P. 1052079, y el Síndico Suplente: Marcos Daher, D.N.I. N° 26.646.430, Abogado, M.P. N° 1-33638; 4) Rectificación y Ratificación de Asamblea General Ordinaria N° 53 de fecha 15/12/2021. Dicho esto, se pasó a rectificar y ratificar la elección de síndico titular y suplente por un nuevo periodo estatutario, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Síndico Titular: Daniel Alberto Pérez, D.N.I. N° 13.150.065, Contador Público, M.P. 1052079, y el Síndico Suplente: Marcos Daher, D.N.I. N° 26.646.430, Abogado, M.P. N° 1-33638; 5) Rectificación y Ratificación de Asamblea General Ordinaria N° 55 de fecha 24/11/2022. Dicho esto, se pasó a rectificar y ratificar la elección de síndico titular y suplente por un nuevo periodo estatutario, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Síndico Titular: Daniel Alberto Pérez, D.N.I. N° 13.150.065, Contador Público, M.P. 1052079, y el Síndico Suplente: Marcos Daher, D.N.I. N° 26.646.430, Abogado, M.P. N° 1-33638; 6) Dejar sin efecto Acta de Asamblea General Ordinaria Rectificativa y Ratificativa N° 57 de fecha 18/04/2023; y 7) Rectificación y Ratificación de Asamblea General Ordinaria N° 58 de fecha 14/12/2023 que trató renovación y elección de los miembros del Directorio y elección de síndico titular y suplente, todos ellos por un nuevo periodo estatutario, elecciones que quedaron conformadas de la siguiente manera: Presidente del Directorio: el Sr. Darío Onofre Ramonda, DNI: 11.257.620, Vicepresidente: el Sr. Darío José Ramonda, DNI: 29.446.740, Director Titular: el Sr. Enrique Néstor Berra, DNI: 16.981.743 y Síndico Titular: Daniel Alberto Pérez, D.N.I. N° 13.150.065, Contador Público, M.P. 1052079, y el Síndico Suplente: Marcos Daher, D.N.I. N° 26.646.430, Abogado, M.P. N° 1-33638.

1 día - Nº 563024 - $ 11658,50 - 30/10/2024 - BOE

**GOSOFT S.A.**

Elección de Autoridades - Por Acta de Asamblea Ordinaria, a los 15 días del mes de Agosto de 2024, en la ciudad de Córdoba, en la sede social, se resolvió por unanimidad la designación como Director Titular y Presidente al Sr. PRIMITZ, Jorge Ariel D.N.I.: 28.654.672, como Director Titular y Vicepresidente al Sr. PRIMITZ, Matías DNI: 31.219.635; y como Directora Suplente a la Sra. MARE, Julieta D.N.I.: 33.493.393; por el término de tres ejercicios económicos (los cerrados al 31-07-2025, 31-07-2026 y 31-07-2027), fijando los siguientes domicilios especiales: PRIMITZ, Jorge Ariel, fijando domicilio especial en calle Av. Hipólito Irigoyen 146 - 7° Piso Dpto "A" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; PRIMITZ, Matías, en calle Av. Hipólito Irigoyen 146 - 7° Piso Dpto "A" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y MARE, Julieta en calle Av. Hipólito Irigoyen 146 - 7° Piso Dpto "A" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

1 día - Nº 562619 - $ 1894,50 - 30/10/2024 - BOE

**EMBOTELLADORA LOS PUQUIOS S.A.S.**

Se hace saber que por reunión de socios N° 3, de fecha 22 de octubre de 2024, se resolvió por unanimidad: 1.Saneamiento de Observaciones: Se ha procedido a subsanar las observaciones de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas según las Resoluciones N° 3521 L/2024 y N° 4123 L/2024. 2.Ratificación de Actas: Se ratificó la reunión de socios del 2 de agosto de 2024 y acta de fecha 9 de setiembre de 2024. 3.Modificaciones Estatutarias: Por unanimidad se realiza la corrección solicitada en la clausula primera del Instrumento Constitutivo, eliminando las disposiciones transitorias que no forman parte del estatuto. La nueva redacción del artículo queda como sigue: "ARTICULO 1: La sociedad se denominara EMBOTELLADORA LOS PUQUIOS SAS, con sede social en la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Republica Argentina."

1 día - Nº 563032 - $ 3013,50 - 30/10/2024 - BOE

**RAÍCES DE ROBLE S.A.S.**

EDICTO RATIFICATIVO-RECTIFICATIVO. Por acta de reunión de socios N°1 de fecha 10/10/2024, se dispuso 1) Ratificación y Rectificación INSTRUMENTO CONSTITUTIVO de

fecha 16/09/2024. Dicho inciso quedando redactado de la siguiente manera ..” ARTÍCULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Compra, venta, representación, comisión, cesión, consignación, distribución, comercialización de maquinarias y materiales de construcción y/o a fines. Compra, venta, fabricación, diseño, armado de bienes muebles relacionados directamente a la industria vitivinícola. 3)compra, venta, distribución, importación y exportación, representación, comisión, mandatos, consignaciones de bebidas sin alcohol y bebidas alcohólicas, tanto las producidas por fermentación como por destilación, incluyendo pero no limitando a: mercaderías y productos vitivinícolas, cervezas, licores, whiskies, anís, tequila, rones, vodka, vinos, ginebra, pisco, aguardiente, brandy, así como cualquier otro servicio relacionado al proceso comercial y logístico de los mismos. 4) Explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasamiento, como así también a la elaboración de otras bebidas como jerez, vinos espumantes, champagne. En que se utilice la misma materia prima (uva) u otra de cualquier otro tipo. Elaboración, compra y venta, importación de uvas u otros productos relacionados con el sector vitivinícola. 5) Explotación, comercialización, consignación, comisión, franquicias de comedores, restaurantes, parrillas, locales de comida rapida, bares sandwicherías, pizzerias, lomiterias, cafetería, panaderías, confiterias, pastelerias, salones de te, resto bar & food truck, tomando u otorgando concesiones, proveyendo u operando establecimientos gastronómicos de cualquier clase y características, sea con servicios de mesa, autoservicios, entrega de productos a domicilio, catering o servicios de lunch. 6) Elaboración, fraccionamiento, importación, exportación, distribución de productos e insumos relacionados con la industria alimenticia. Envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicos y sin alcohol, golosinas, productos, y subproductos derivados de la carne, ya sea vacuna, ovina, porcina, pesquera, productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados, condimentos, productos de panificación, pan de todos los tipos, repostería y anexos, lácteos y sus derivados, pastas y sus derivados, productos de soja, hamburguesas, milanesas, aderezos, verduras congeladas, productos alimenticios sueltos y envasados tales como especias, legumbres y cereales, frutas secas, repostería, galletitas, aceites, productos alimenticios, condimentos y especias. 7) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 8) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 9) Servicios de limpieza y mantenimiento integral de bienes muebles e inmuebles de comercios, shopping, cines, industrias, fábricas, instituciones de salud, centros educativos y deportivos, geriátricos, consorcios pequeños y grandes eventos, finales de obra. 10) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la Legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 11) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de de cereales. 12)Explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 13) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 14) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 15) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 16) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 18) Importación y exportación de bienes y servicios. 19) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimiento. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento…” . EN LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL EDICTO N 555966 DE FECHA 01/10/2024 donde decía ..”La duración de la sociedad se establede en 99 años. ..” siendo lo correcto “ la duración de la sociedad se establece en 99 años contados desde la fecha del instrumento constitutivo”.

1 día - Nº 563031 - $ 21343 - 30/10/2024 - BOE

**INDUSTRIA QUIMICA ACON S.A.S.**

**MALAGUEÑO**

Disolución. Liquidación - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 28/10/2024, se decidió unánimemente disolver la sociedad en los términos de los artículos 55 y 56 de la Ley 27.349, y nombrar como liquidador al Sr. Rodrigo Gastón VARGAS, D.N.I. N° 33.832.186. Asimismo, se decidió en la misma Reunión de Socios aprobar unánimemente el Balance de Liquidación de fecha 30/09/2024 y Proyecto de Distribución, la liquidación de la Sociedad y cancelación de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio; así como también se decidió la designación del Sr. Rodrigo Gastón VARGAS, C.U.I.T. 20-33832186-5, a fin de conservar los libros y demás documentos contables y sociales por el término de ley.

1 día - Nº 563199 - $ 2537,50 - 30/10/2024 - BOE

**QUETRU LEUBU S.A.**

**RIO CUARTO**

EDICTO QUETRU LEUBU S.A. RIO CUARTO: ARTICULO NOVENO: Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) miembros, electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles.- La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llevar las vacantes que se produjeren en el orden de elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad a lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.- Si la sociedad prescindiera de Sindicatura, la designación de Directores Suplentes es obligatoria.-El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus sucesores, aún cuando haya vencido el plazo del ejercicio para el

cual fueron elegidos y hasta tanto los nuevos hayan tomado posesión efectiva de sus cargos. ARTICULO DECIMO CUARTO: PRESCINDENCIA DE SINDICATURA: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio.- La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.- Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550.- Si la sociedad no estuviere comprendida a las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550.-

1 día - Nº 563231 - $ 5621 - 30/10/2024 - BOE

**INDUSTRIA QUIMICA ACON S.A.S.**

Disolución. Liquidación - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 28/10/2024, se decidió unánimemente disolver la sociedad en los términos de los artículos 55 y 56 de la Ley 27.349, y nombrar como liquidador al Sr. Rodrigo Gastón VARGAS, D.N.I. N° 33.832.186. Asimismo, se decidió en la misma Reunión de Socios aprobar unánimemente el Balance de Liquidación de fecha 30/09/2024 y Proyecto de Distribución, la liquidación de la Sociedad y cancelación de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio; así como también se decidió la designación del Sr. Rodrigo Gastón VARGAS, C.U.I.T. 20-33832186-5, a fin de conservar los libros y demás documentos contables y sociales por el término de ley.

1 día - Nº 563104 - $ 2551,50 - 30/10/2024 - BOE

**METALIZA S.R.L.**

Acta Rectificativa- Ratificativa - En la ciudad de Córdoba, a los 15 días del mes de Octubre del año 2024 se reúnen en la sede social de la empresa "METALIZA S.R.L." sito en la Calle jujuy n° 1391, Planta Baja, departamento 1, barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público-Protocolo de Contrato y Disoluciones, bajo la Matricula Nº 3047-B con fecha 23/02/2000, el señor Eduardo Rodolfo Peralta, argentino, divorciado, mayor de edad, fecha de nacimiento 08/04/1953, empresario, D.N.I. Nº 10.772.056, con domicilio en calle Nicolás de Avellaneda n° 762, 2° piso, departamento letra "O", Barrio El Golf, departamento Santa Maria, Ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, titular de ciento noventa y seis (196) cuotas sociales, y la señora Maria Mercedes Peralta, argentina, divorciada, mayor de edad, fecha de nacimiento 27/12/1984, comerciante, D.N.I. N° 31.221.480, con domicilio en Ruta 5 km 18, lote 91 – Campos del Virrey – Villa Parque Santa Ana, departamento Santa Maria, provincia de Córdoba, titular de cuatro (4) cuotas sociales. Intervienen por sí y lo hacen en carácter de únicos socios de la sociedad antes mencionada. Y expresan que ante las observaciones practicadas en referencia al Acta de fecha 17 de Abril del 2024, por la Direccion General de Inspección Personas Jurídicas ante el expediente n° 0007-249969/2024, resuelven PRIMERO: En este acto toma la palabra el Sr. Eduardo Rodolfo Peralta, D.N.I. 10.772.056, y manifiesta la necesidad de tratar el aumento del capital social de la firma para que el mismo ascienda a la suma de pesos Ochocientos mil ($800.000), como consecuencia de dicho aumento las Doscientas (200) cuotas sociales, quedan con un valor nominal de pesos Cuatro Mil ($4.000) cada una. Propone así mismo que el incremento del capital, se realice adicionando al importe original de pesos Dos mil ($2.000), la capitalización de la suma de pesos Setecientos Noventa y Ocho mil ($798.000) correspondiente a la cuenta de "Ajuste de Capital". Por lo que según lo mencionado anteriormente, el capital social ascenderá a la suma de pesos Ochocientos mil ($800.000). En consecuencia a lo mencionado se rectifica la adecuación del capital social tratado en el Acta de fecha 17/04/2024, y se deja expresa constancia como se integra por los socios este aumento de capital conforme el siguiente detalle: Eduardo Rodolfo Peralta ciento noventa y seis (196) cuotas equivalentes a pesos Setecientos Ochenta y Cuatro mil ($784.000); y la señora Maria Mercedes Peralta cuatro (4) cuotas equivalentes a pesos Dieciséis mil ($16.000). El capital se encuentra integrado en su totalidad. Propuesta esta moción se resuelve por unanimidad dicha moción, en virtud de lo cual se procede a modificar la cláusula tercera del contrato social en lo referente al capital social de la sociedad que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: TERCERA. CAPITAL SOCIAL: "El capital social queda establecido en la suma de Ochocientos mil pesos ($800.000) dividido en doscientas (200) cuotas de Cuatro mil ($4.000) pesos cada una, que los socios suscriben íntegramente por esta acto y en la siguiente proporción: Sr. Eduardo Rodolfo Peralta ciento noventa y seis (196) cuotas equivalentes a pesos Setecientos Ochenta y Cuatro mil ($784.000); y la señora Maria Mercedes Peralta cuatro (4) cuotas equivalentes a pesos Dieciséis mil ($16.000). El capital se encuentra integrado en su totalidad al día de la fecha." SEGUNDO: En este acto toma la palabra el Sr. Eduardo Rodolfo Peralta, D.N.I. 10.772.056, y en virtud a la observación practicada por la Direccion General de Inspección de Personas Jurídicas en referencia a la cesión de cuotas efectuada entre la Sra. Maria Alicia Moreno y el Sr. Eduardo Rodolfo Peralta tratada en el Acta de fecha 17/04/2024, manifiesta que dicha cesión no contraviene lo dispuesto por el articulo 1002 inciso d. del CCCN debido que ya están divorciados. TERCERO: En este acto toma la palabra el Sr. Eduardo Rodolfo Peralta, D.N.I. 10.772.056, y manifiesta que la sede social de la firma está ubicada en calle Jujuy n° 1391, Planta Baja, Departamento 1, Barrio Alta Córdoba, ciudad de Córdoba. Esto en virtud a la observación practicada por la Direccion General de Inspección de Personas Jurídicas. Propuesta esta moción se resuelve por unanimidad dicha moción, por lo cual la cláusula primera del contrato social en lo referente al domicilio de la sociedad en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Primero: Denominación. Domicilio: La sociedad girara bajo la denominación de "METALIZA S.R.L." y tendrá su domicilio en calle Jujuy n° 1391, Planta Baja, departamento 1, barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba o donde los socios lo establezcan en un futuro, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias o representación en cualquier punto del país y del extranjero. CUARTA: En este acto los socios acuerdan: a) Autorizar, en forma indistinta, al Cr. Sergio Piva con DNI 27.955.675, de profesión Contador Público, MP: 10-15212-0 y al Sr. Eduardo Rodolfo Peralta con DNI 10.772.056 para que, en forma indistinta, alternado o uno en defecto del otro, realicen los trámites tendientes a obtener la inscripción de la presente acta en el Registro Público. QUINTO: En consecuencia, en virtud de las modificaciones practicadas, se resuelve, por unanimidad, rectificar el contrato social original para su adecuación, el que queda redactado en los siguiente términos. Primero: Denominación. Domicilio: La sociedad girara bajo la denominación de "METALIZA S.R.L." y tendrá su domicilio en calle Jujuy n° 1391, Planta Baja, departamento 1, barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba o donde los socios lo establezcan en un futuro, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias o representación en cualquier punto del país y del extranjero. Segundo: Objeto: El objeto de la sociedad es la realización de los actos que se detallan más abajo, los que podrá realizar dentro fuera del país, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades a lasque podrá concurrir a formar parte o constituir; a saber: 1) Servicios: El estudio, evaluación, aplicación e industrialización de todo método o sistema de trabajo que tenga relación con la metalúrgica de aplica-

ción industrial o comercial; como así también la prestación de servicios de organización y asesoramiento. 2) Comercial: La comercialización de los bienes y servicios mencionados en el punto anterior; la compraventa y acopio de materiales, insumos para la industria y repuestos de fabricación seriada, su comercialización y 3) .- Industrial: La transformación de materias primas mediante la aplicación de técnicas y trabajos industriales, para la obtención de productos terminados o de sus partes, aplicables en la industria metalúrgica y de la construcción. 4) Construcción: La ejecución de todo tipo de obras de construcción, o la modificación, reparación, conservación o demolición de las mismas; la fabricación, montaje o instalación de elementos o partes para la construcción; y cualquier otra actividad complementaria o coadyuvante de la construcción propiamente dicha. En tal sentido la sociedad podrá realizar cualquier operación comercial, industrial, financiera, inmobiliaria, de importación y/o exportación, afín su objeto. En general podrá comprar, vender, permutar, ceder, transferir, donar, hipotecar y sin excepción adquirir, gravar o enajenar por cualquier causa, razón o título, toda clase de bienes inmuebles o bienes muebles, semovientes, título de crédito, derechos y acciones; formalizar prendas con registro, patentar inventos y registrar marcas y enseñas comerciales o industriales; intervenir en licitaciones públicas y privadas y en concursos de precios; efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, instituciones financieras y sociedades cooperativas; como así también efectuar todos los actos jurídicos a que diere lugar la mejor obtención de los fines de la sociedad. Tercera: Capital Social: "El capital social queda establecido en la suma de Ochocientos mil pesos ($800.000) dividido en doscientas (200) cuotas de Cuatro mil ($4.000) pesos cada una, que los socios suscriben íntegramente por esta acto y en la siguiente proporción: Sr. Eduardo Rodolfo Peralta ciento noventa y seis (196) cuotas equivalentes a pesos Setecientos Ochenta y Cuatro mil ($784.000); y la señora Maria Mercedes Peralta cuatro (4) cuotas equivalentes a pesos Dieciséis mil ($16.000). El capital se encuentra integrado en su totalidad al día de la fecha." Cuarta. Duración: El plazo de duración de la sociedad es el de treinta (30) años que se contarán a partir del día de hoy. Quinta. Administración: "La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del Socio señor Eduardo Rodolfo Peralta, quien tendrá el carácter de socio gerente y el uso de la firma social, la que se expresará mediante la firma individual precedida de la denominación social. El gerente podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos civiles, comerciales, administrativos y judiciales que encuadren dentro del objeto social, se relacionen directa o indirectamente con él o tiendan a su cumplimiento, con la única limitación de que le está prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a terceros, prestaciones a título gratuito u operaciones ajenas a los fines sociales. En caso de que tal hecho se verificase, la responsabilidad recaerá sobre el socio gerente a título personal, pero sí de tales gestiones resultara un beneficio para la sociedad, el mismo quedará para está. En consecuencia, queda el gerente investido de amplias facultades, incluidas para las cuales se requiere poder especial, salvo las limitaciones antes expresadas y las operaciones de compra y venta de inmuebles, y la constitución de derechos reales sobre los mismos, las que deberán ser resueltas en reunión de socios y expresadas en acta. Podrá operar con toda clase de bancos, entidad crediticia o financiera o de cualquier índole; otorgar poder a favor de socios o terceras personas para representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; tomar dinero en préstamo, aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación de cosas, obras y servicios y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza. Los socios establecerán, en reunión, la retribución que corresponda reconocer al gerente." Sexta: Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquier de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Séptima: Reunión de socios: Se llevará un libro de Atas de reuniones de socios, en donde éstos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos. Asimismo se llevaran los demás registros contables a que alude la ley y anualmente al treinta y uno de Diciembre, deberá practicarse un inventario y se confeccionara un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, los cuales serán puestos a disposición de los señores socios, debidamente conformados por un profesional de ciencias económicas, dentro del plazo máximo de noventa días del cierre del ejercicio. De las utilidades liquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinara el cinco por ciento para constituir la reserva legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento como mínimo del capital social. El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir se distribuirá en la proporción de sus respectivos aportes de capital. Si el resultado del balance fuera negativo, las perdidas serán soportadas en la misma proporción. Octava: Otras cuestiones: A) El socio que desee retirarse de la sociedad deberá ponerlo en conocimiento de su consocio por telegrama colacionado o en forma fehaciente, con una antelación no menor de treinta días al cierre del ejercicio en curso. Su consocio tendrá la preferencia en la compra de las cuotas. El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valuará, le será abonado de la siguiente forma: el veinte por ciento al contado y el saldo dentro de un plazo no menor de doce meses, e cuotas trimestrales. El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo consentimiento de su consocio y conforme la ley 19550. B) En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, el socio supérstite podrá optar por continuar con el giro de los negocios con los derecho-habientes del causante, los que deberán unificar su representación. Para el supuesto caso de que los herederos del causante no ingresaren a la sociedad, se les abonara el haber que les corresponde, en la forma y plazos previstos en el apartado anterior. El haber se formará con el capital actualizado, según valores resultantes de un balance general que a tal fin se confeccionará más las reservas legales que hubiere, más las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiere acumuladas. Si existieran saldos deudores o acreedores en cuenta corriente, se debitarán o sumarán al haber según corresponda. C) Las causales de disolución serán las previstas en el art. 94 de la ley 19.550. D) La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona, designada como tal, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsara el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital conforme lo determina la ley 19.550. E) Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, derivada de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el acordado. El socio sr. Eduardo Rodolfo Peralta

queda facultado para efectuar las presentaciones del caso que tengan por fin la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comerció. SEXTO: El socio señor Eduardo Rodolfo Peralta toma la palabra para expresar que se Ratifica el Acta de fecha 17/04/2024, en los puntos que no fueron rectificados por la presente. Propuesta esta moción se resuelve aprobar por unanimidad dicha moción. En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares a los fines de su inscripción, en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento del presente.

1 día - Nº 563253 - $ 53434,50 - 30/10/2024 - BOE

**FRID S.A.**

Constitución de fecha 10/10/2024. Socios: 1) GUILLERMINA BRUNELLI, D.N.I. N° 39613262, CUIT/CUIL N° 27396132627, nacido/a el día 02/08/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Alvear 451, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) DANIELA TAMARA CONTRERAS, D.N.I. N° 40402252, CUIT/CUIL N° 27404022526, nacido/a el día 03/04/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Boulevard Isabel La Catolica 1050, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: FRID S.A. Sede: Avenida Libertad 150, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) La explotación de la gastronomía, hotelería y afines, mediante la provisión de raciones crudas, cocidas, elaboradas y preelaboradas a reparticiones nacionales, provinciales, municipales, empresas e industrias públicas y/o privadas, inclusive de catering (comidas de abordo) para el transporte aéreo, terrestre, fluvial y marítimo; explotación instalación de locales y/o espacios para el expendio de comidas y bebidas en restaurantes, cafeterías, heladerías, panaderías, aprovisionamiento de hoteles, colonias de vacaciones y comedores en general, prestación de servicios de lunch, banquetes y agasajos, alquiler de vajillas y todo tipo de intermediación de alimentos y bebidas de cualquier clase y estado, compra, venta, consignación y comercialización en general por mayor y/o menor de artículos, materiales, instrumental, accesorios, bazar, menaje para la gastronomía, hotelería y el hogar, su fabricación y distribución; participación en licitaciones, concursos de precios y contratación directa de los ítems referidos. 2) Negocios inmobiliarios, compraventa y alquileres de bienes raíces, construcción de edificios, administración de propiedades, urbanizaciones, importación y exportación de productos relacionados con la construcción de edificios. Administración por cuenta propia o de terceros, importación y exportación de amoblamientos, negocios inmobiliarios con terrenos o campos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.El capital es de pesos Treinta Millones (30000000) representado por 1000 acciones de valor nominal Treinta Mil (30000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GUILLERMINA BRUNELLI, suscribe la cantidad de 40 acciones. 2) DANIELA TAMARA CONTRERAS, suscribe la cantidad de 960 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término.Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: GUILLERMINA BRUNELLI, D.N.I. N° 39613262 2) Director/a Suplente: DANIELA TAMARA CONTRERAS, D.N.I. N° 40402252. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/08.

1 día - Nº 563278 - s/c - 30/10/2024 - BOE

**FRIGORIFICO LA PEQUEÑA S.R.L.**

**VILLA MARIA**

Modificación de Sede Social y Reforma de Contrato Social. Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 04/12/2023 de la sociedad FRIGORIFICO LA PEQUEÑA S.R.L. se resolvió modificar la cláusula "PRIMERA" del Contrato Social, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "PRIMERA: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación "FRIGORÍFICO LA PEQUEÑA S.R.L., y fija su domicilio en calle JUAN CARLOS AVALLE 6402 de la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba, pudiendo trasladarlo cuando las circunstancias así lo requieran y sin perjuicio de la constitución de domicilios especiales para determinados actos o negocios, pudiendo igualmente establecer representaciones, agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero". Asimismo se aprobó la transferencia de cuotas sociales mediante acuerdo privado, en el cual la Sra. GABRIELA CRISTINA VERRA, DNI Nº 22.078.778 CUIT 27-22078778-3, argentina, nacida el 27/07/1971, estado civil casada, empleada en relación de dependencia, con domicilio en Santa Clara del Mar 121 de la ciudad de Villa Nueva, provincia de Córdoba cede y transfiere veinte (20) cuotas sociales de pesos cien ($100,00.-) valor nominal cada una, totalmente integradas, a favor de DANIEL FERNANDO VERRA, DNI Nº 23.181.203 y transfiere cincuenta (50) cuotas sociales de pesos cien ($100,00.-) valor nominal cada una, totalmente integradas, a favor de VALERIA IVANA BOEMO, DNI Nº 23.497.342, CUIT 27-23497342-3, argentina, nacido el 24/08/1973, estado civil casada, empleada en relación de dependencia, con domicilio en San Luis 471, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba; y el Sr. EDGAR OSVALDO VERRA, DNI Nº 6.649.913, CUIT 20-06649913-9, argentino, nacido el 20/08/1943, mayor de edad, estado civil viudo, jubilado, con domicilio en Lopez y Planes 79, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba cede y transfiere cien (100) cuotas sociales de pesos cien ($100,00.-) valor nominal, a favor de VALERIA IVANA BOEMO, DNI Nº 23.497.342, CUIT 27-23497342-3, argentina, nacido el 24/08/1973, estado civil casada, empleada en relación de dependencia, con domicilio en San Luis 471, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba. Por todo ello, se resolvió modificar la cláusula "CUARTA" del Contrato Social, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos TREINTA MIL ($30.000.-), dividido en TRESCIENTAS (300) cuotas de pesos CIEN ($100.-) cada una, el que es suscripto por los socios e integrado en su totalidad, conforme la documentación contable que se anexa y que constituye parte integrante del presente, consistente en Estado de Situación Patrimonial y Notas al Estado de Situación Patrimonial de fecha 24 de junio del 2009, realizado por la Contadora Pública Silvia Cristina Dutto, matrícula profesional 10-7282-8 y firmados por todos los socios y el Informe del Estado de Situación Patrimonial antes referido de fecha 25 de Junio del 2009, realizada por la profesional contable antes citada y debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia

de Córdoba con fecha 29 de junio del 2009; y de la siguiente manera: el señor Daniel Fernando VERRA, la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) cuotas, equivalentes a Pesos QUINCE MIL ($15.000) y la señora Valeria Ivana BOEMO, la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) cuotas, equivalentes a Pesos QUINCE MIL ($15.000)".

1 día - Nº 563268 - $ 12176,50 - 30/10/2024 - BOE

ACTA Nº 36- EN LA CIUDAD DE SATURNINO MARIA LASPIUR, PCIA DE CBA, A LOS 31 DIAS DE JULIO DE 2024, EN LA SEDE DE VALLE DE CHOIA SRL, SITA EN 25 DE MAYO 539 DE LA CIUDAD DE SATURNINO MARIA LASPIUR, PCIA DE CORDOBA, SIENDO LAS 19.30 HS SE REUNEN EL SR CARLOS WALTER ARNAUDO DNI 17721105 EN SU CALIDAD DE SOCIO GERENTE QUIEN REPRESENTA EL 90% DE LAS ACCIONES EMITIDAS Y EL SR MIGUEL ALEJANDRO CANTERO DNI 36303495 QUIEN REPRESENTA EL 10% DEL PAQUETE ACCIONARIO . LOS SOCIOS ACCIONISTAS CONVIENE DE COMUN ACUERDO PROCEDER A LA PRORROGA DEL CONTRAO SOCIAL DE VALLE DE CHOIA SRL CUIT 30-71459684-1 MATRICULA RPC Nº 17653, RESOLVIENDO EXTENDER EL PLAZO DE DURACION DE LA SOCIEDAD EN 10(DIEZ) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 2024 PROLONGANDO LA VIGENCIA DEL CONTRATO SOCIAL HASTA EL 01 DE AGOSTO DE 2034. ASIMISMO LOS ACCIONISTAS RATIFICAN DE COMUN ACUERDO AL SEÑOR CARLOS WALTER ARNAUDO DNI 17721105 EN SU CARGO DE SOCIO GERENTE, DICHO MANDATO SE FIJA EN PERIODOS ANULAES RENOVABLES DE FORMA AUTOMATICA SALVO QUE LOS ACCIONISTAS REUNIDOS EN ASAMBLEA RESUELVAN EN CONTRARIO A LO AQUI ESTABLECIDO. SIENDO LAS 20.30 HS SE DA POR FINALIZADO EL ACTO FIRMANDO LOSPRESENTES DE CONFORMIDAD

1 día - Nº 563271 - $ 4130 - 30/10/2024 - BOE

**COLEGIO SAN JOSE SECUNDARIO SRL**

DESIGNACION DE AUTORIDAD. Por acta de reunión de socios de fecha 16/08/2023, según la cual se reunieron los socios de la SRL "COLEGIO SAN JOSE SECUNDARIO SRL" con CUIT Nº 30-56282847-4, en la sede social cita en calle Sol de Mayo 726, ciudad de Córdoba, con la ausencia de la socia Nora del Valle Barrionuevo Albornoz, pese a estar debidamente notificada, los socios resuelven designar nueva gerencia unipersonal a cargo del Sr. Jose Gabriel Gentile DNI 20268957, constituyendo domicilio especial en MZ T, lote 3, B° La Reserva, Córdoba y como Socio Gerente Suplente al Sr Roberto Omar Bustamante DNI 14702805, constituyendo domicilio especial en calle Justo José de Urquiza 121, 7° Piso "B", Barrio Alberdi ciudad de Córdoba, previa renuncia de la Sra Carmen Isabel Rodriguez de Casih al cargo de gerente. Los Socios resuelven aprobar el acta por parte de los presentes de manera unanime.

1 día - Nº 563290 - $ 3332 - 30/10/2024 - BOE

**PABLOE-GROUP S.A.S.**

Constitución de fecha 09/10/2024. Socios: 1) PABLO JORGE ENRIQUE, D.N.I. N° 22204319, CUIT/CUIL N° 20222043191, nacido/a el día 25/05/1971, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado/A, con domicilio real en Calle Sarmiento 1955, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: PABLOE-GROUP S.A.S. Sede: Calle Sarmiento 1955, barrio General Paz, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Prestación de servicios médicos, a través de profesionales debidamente habilitados por las normas vigentes, a instituciones médicas, públicas o privadas. La prestación de servicios de laboratorio de análisis clínicos y especialidades medicinales, medicina regenerativa, estética, capilar, conservación criogénica de tejido hemático, incluyendo la compraventa, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud. Traslado de pacientes según requerimientos médicos. Estudio, proyecto, dirección, fabricación, instalación y reparación de equipos eléctricos y electro medicina en general, y de equipos aplicados al diagnóstico y tratamiento médico. Instalaciones eléctricas y de refrigeración y construcción de todo tipo de instalaciones auxiliares. La fabricación, elaboración y representación de aparatos e instrumental médico, quirúrgico, ortopédico, odontológico y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, su distribución, importación, exportación, y comercialización. Hardware y software diseño, desarrollo, implementación. La prestación de servicios técnico profesionales en el ámbito de la administración de la salud y la seguridad social, medio ambiente; la programación, planificación y organización de sistemas de gerenciamiento de instituciones médicas, obras sociales o servicios de salud. Gerenciamiento, dirección y asesoramiento en sistemas integrados de la gestión de calidad. Capacitación, educación y mejora continua en los distintos ámbitos empresariales. Realización de estudios y trabajos de investigación científica y tecnológica, que tenga por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica. El transporte, tratamiento, y disposición final de las distintas categorías de residuos patógenos y residuos peligrosos por los sistemas creado o a crearse en el futuro, como así también todo otro tipo de actividades involucradas en las etapas mencionadas. El proceso antes descrito se aplicará a todos aquellos desechos en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso, que presentan características de toxicidad o actividad biológica y que por sus condiciones puedan ser vehículos de enfermedades, provenientes de cultivo de laboratorio; restos de sangre y sus derivados; los orgánicos provenientes de quirófano; restos de animales producto de la investigación médica; algodones, gasas, vendas usadas, ampollas, jeringas, objetos cortantes o punzantes, materiales descartables, elementos impregnados con sangre, y cualquier otra sustancia putrescibles que no se esterilizan; agentes quimioterápicos, y todo otro que se considere en el futuro patógenos y/o patogénicos y sean generados en la atención de la salud humana, por el diagnóstico, tratamiento, inmunización y provisión de servicios, el ámbito de institutos, hospitales privados y públicos, clínicas y sanatorios que utilicen de los servicios, así como también en la investigación y/o producción comercial de elementos biológicos o tóxicos; los restos orgánicos provenientes de servicios de hemodiálisis, hemoterapia, anatomía patológica, morgue, restos, cuerpos y a todos los residuos, cualesquiera sean sus características, que se generen en áreas de alto riesgo infectocontagioso provenientes de clínicas, veterinarias, centros de investigación y académicos, de establecimientos tanto públicos como privados; todo ello en cumplimiento de la legislación provincial, nacional e internacional, en predios propios y/o alquilados con las habilitaciones legales pertinentes. La compra, venta, permuta, comercialización y distribución por cuenta propia o de terceros, de los rubros específicos de aplicación en materia de residuos patógenos y/o peligrosos, artículos y todo otro artículo o producto afín con los enumerados, ya sea por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones, asociaciones

comerciales o no, nacionales o extranjeras de los mencionados rubros. A los fines descriptos, la SAS tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive importar y exportar bienes relacionados a su objeto social, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Cuarenta Y Tres Mil Ciento Cuarenta Y Tres (543143) representado por 543143 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) PABLO JORGE ENRIQUE, suscribe la cantidad de 543143 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) PABLO JORGE ENRIQUE, D.N.I. N° 22204319 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) NATALIA IRENE ALCORTA, D.N.I. N° 25668214 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. PABLO JORGE ENRIQUE, D.N.I. N° 22204319. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 562992 - s/c - 30/10/2024 - BOE

**LINEA AZUL S.R.L.**

**SAN FRANCISCO**

San Francisco (Córdoba). Por reunión de socios (acta social N° 15) del 25/10/2024 de la firma LINEA AZUL S.R.L., CUIT N° 30-71216902-4, celebrada con la totalidad de los socios representativos del 100% del capital social, se resolvió aprobar por unanimidad el siguiente orden del día: RECTIFICACIÓN DEL ACTA SOCIAL N° 14 DENOMINADA ‘‘CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL DE LINEA AZUL S.R.L.” DE FECHA 13/09/2024 Y DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS N° 556872 DE FECHA 07/10/2024. En consecuencia, se RECTIFICAN los mismos en donde dice: “CUARTA.- El capital social lo constituyen la suma de PESOS Diez Mil ($10.000.-), divididos en mil cuotas sociales de DIEZ PESOS cada una cada una de ellas.- El socio Carlos Andrés Giletta, suscribe e integra la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales, es decir la suma de Pesos cinco mil ($5.000.-).”, debe decir: “CUARTA.- El capital social lo constituyen la suma de PESOS: Diez Mil ($10.000.-), divididos en mil cuotas sociales de DIEZ PESOS cada una, que suscriben los otorgantes en las siguientes proporciones: el señor CARLOS ANDRÉS GILETTA suscribe e integra la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales, es decir, la suma de Pesos cinco mil ($5.000.-) y el señor RAÚL BARTOLOMÉ GILETTA, quinientas (500) cuotas sociales de diez pesos cada una, o sea la suma de pesos Cinco Mil ($5.000.-).”. -

1 día - Nº 563267 - $ 4795 - 30/10/2024 - BOE

**TERRAPLANE S.A.**

Constitución de fecha 17/10/2024. Socios: 1) ALBERTO JOSE BARTOLOME GAVIGLIO, D.N.I. N° 6438696, CUIT/CUIL N° 20064386965, nacido/a el día 13/01/1944, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Santiago Del Estero 164, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) ENRIQUE ANTONIO GAVIGLIO, D.N.I. N° 6442942, CUIT/CUIL N° 20064429427, nacido/a el día 01/01/1946, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Otras Actividades, con domicilio real en Calle Santiago Del Estero 164, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: TERRAPLANE S.A. Sede: Calle Santiago Del Estero 164, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la comercialización de insumos, maquinarias, herramientas, máquinas herramientas, accesorios y repuestos que se utilizan en la actividad agropecuaria; así como también la comercialización de cuadriciclos, drones, equipos elevadores hidráulicos y grúas de producción propia o de terceros; b)exportar e importar bienes en estado natural o industrializados, propios o de terceros, que se utilizan la actividad agropecuaria; c)comercializar, comprar, vender, importar, exportar cualquier tipo de producto para utilizar como insumo, anexo o complemento en la actividad agropecuaria; d)la comercialización, representación y distribución de máquinas viales y todo tipo de maquinarias agrícolas incluyendo drones; e) la explotación de la industria en los rubros de fabricación de máquinas-herramientas, máquinas agrícolas, equipos elevadores hidráulicos, grúas, drones, conjuntos, subconjuntos, elementos, partes y repuestos para máquinas agrícolas y automotores; modificación y reparación de vehículos de carga; pudiendo extender su actividad a los rubros de fabricación de productos plásticos, alimenticios, químicos; efectuar el transporte, nacional y/o internacional de los mismos; f) constituir y/o integrar sociedades en el país y/o en el extranjero; y cualquier otra actividad lícita relacionadas al presente objeto; g) compraventa de insumos agropecuarios; compraventa, producción, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados; canje y/o compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases; su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros; realizar la actividad de ‘acopiador de cereales’ y toda explotación agropecuaria en todas sus variantes y manifestaciones, utilizando para ello predios propios o de terceros; h)la producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura; i)arrendar o adquirir inmuebles, semovientes, muebles, útiles, maquinarias, herramientas, máquinas-herramientas y productos que se utilizan en la actividad agropecuaria; j) efectuar el transporte, acopio, acondicionamiento y los procesos de industrialización y comercialización que crean oportunos, con medios propios o de terceros, de todo tipo de productos agropecuarios; k)realizar la ‘producción y/o multiplicación’ de semillas; l)realizar cobranzas o pagos por regalías como consecuencia de la venta o compra de patentes de invención relacionadas con el presente objeto; m) la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; n)la

comercialización de neumáticos nuevos y usados de fabricación nacional y/o importados de todas las marcas y medidas para maquinarias del agro, viales, vehículos de transporte; ñ)También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo; o)la constitución, conforme a la ley, de todo tipo de garantías reales sobre los bienes de la sociedad, para operaciones que ésta realice en su giro comercial, como así también para afianzar operaciones de terceros o de empresas vinculadas al grupo económico, mediante avales y/o fianzas y/o garantías reales. Dicha actividad será realizada por la sociedad, excluyendo las previstas en el artículo 299 inc. 4 de la ley 19.550; p) realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente y que estén relacionadas con las actividades del presente objeto. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.El capital es de pesos Treinta Millones (30000000) representado por 300000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALBERTO JOSE BARTOLOME GAVIGLIO, suscribe la cantidad de 210000 acciones. 2) ENRIQUE ANTONIO GAVIGLIO, suscribe la cantidad de 90000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término.Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: ALBERTO JOSE BARTOLOME GAVIGLIO, D.N.I. N° 6438696 2) Vice-Presidente/a: ENRIQUE ANTONIO GAVIGLIO, D.N.I. N° 6442942 3) Director/a Suplente: FERNANDO LUIS GAVIGLIO, D.N.I. N° 24844386 4) Director/a Suplente: MARIA GABRIELA GAVIGLIO, D.N.I. N° 21898096. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - Nº 563004 - s/c - 30/10/2024 - BOE

**AGROYERBATERAZK S.A.S.**

Constitución de fecha 04/10/2024. Socios: 1) LUIS RAFAEL ZAYAS, D.N.I. N° 32502984, CUIT/CUIL N° 20325029847, nacido/a el día 30/10/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Chacabuco 4241, barrio San Martin, de la ciudad de Posadas, Departamento Capital, de la Provincia de Misiones, República Argentina. 2) LEONARDO RAMON ZAYAS, D.N.I. N° 36408498, CUIT/CUIL N° 20364084987, nacido/a el día 20/07/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Chacabuco 4241, barrio San Martin, de la ciudad de Posadas, Departamento Capital, de la Provincia de Misiones, República Argentina. Denominación: AGROYERBATERAZK S.A.S. Sede: Calle Dean Funes 1240, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Cultivo y elaboración de yerba mate. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ocho Millones (8000000) representado por 100 acciones de valor nominal Ochenta Mil (80000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LUIS RAFAEL ZAYAS, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) LEONARDO RAMON ZAYAS, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) LEONARDO RAMON ZAYAS, D.N.I. N° 36408498 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LUIS RAFAEL ZAYAS, D.N.I. N° 32502984 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LEONARDO RAMON ZAYAS, D.N.I. N° 36408498. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La

sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/09.

1 día - Nº 563010 - s/c - 30/10/2024 - BOE

**ARITREVISSON S.A.S.**

Constitución de fecha 07/10/2024. Socios: 1) CECILIA RAQUEL ARIZA TREVISSON, D.N.I. N° 34407897, CUIT/CUIL N° 27344078977, nacido/a el día 07/08/1989, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Psicologo/A, con domicilio real en Calle Jacaranda 461, de la ciudad de Bialet Massé, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) MAXIMILIANO GERMAN ROSETTI, D.N.I. N° 31758753, CUIT/CUIL N° 20317587539, nacido/a el día 25/07/1985, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Docente, con domicilio real en Calle Jacaranda 461, de la ciudad de Bialet Massé, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: ARITREVISSON S.A.S. Sede: Calle Jacaranda 461, de la ciudad de Bialet Massé, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 100 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comerciales: La compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de productos relacionados con los rubros de marroquinería, librería, juguetería, artículos escolares, indumentaria y tecnología, tanto de origen nacional como extranjero. 2) Fabricación y Producción: La fabricación, producción, ensamblaje y acondicionamiento de productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social, ya sean de desarrollo propio o adquiridos de terceros. 3) Marcas y Branding: Desarrollar, registrar y comercializar marcas propias vinculadas a los productos antes mencionados, así como realizar actividades de branding, diseño y promoción de dichas marcas en mercados locales e internacionales. 4) Colaboraciones y Asociaciones: Las actividades de la sociedad podrán desarrollarse tanto en el mercado interno como en el externo, ya sea por cuenta propia o a través de asociaciones, contratos, convenios, joint ventures u otras modalidades de colaboración empresarial, con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá desarrollar actividades comerciales, de representación (nacional e internacional) y de servicios relacionadas con su objeto, incluyendo la compra, venta, permuta, aparcería, arriendo, representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, administraciones, proyección, asesoramiento y consultoría. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil (6000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CECILIA RAQUEL ARIZA TREVISSON, suscribe la cantidad de 90 acciones. 2) MAXIMILIANO GERMAN ROSETTI, suscribe la cantidad de 10 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) CECILIA RAQUEL ARIZA TREVISSON, D.N.I. N° 34407897 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MAXIMILIANO GERMAN ROSETTI, D.N.I. N° 31758753 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CECILIA RAQUEL ARIZA TREVISSON, D.N.I. N° 34407897. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 563139 - s/c - 30/10/2024 - BOE

**LO DE PANCHO S.A.S.**

Constitución de fecha 24/10/2024. Socios: 1) MARIA ELENA HEREDIA, D.N.I. N° 23872460, CUIT/CUIL N° 27238724606, nacido/a el día 11/05/1974, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Colon1897, piso PB, departamento B, barrio Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) LUCIANA DEL VALLE MESSANA, D.N.I. N° 30121212, CUIT/CUIL N° 24301212123, nacido/a el día 27/02/1983, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Miguel Cervantes 627, barrio Los Prados, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: LO DE PANCHO S.A.S. Sede: Calle Colon 2198, barrio Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias

primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 1000 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA ELENA HEREDIA, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) LUCIANA DEL VALLE MESSANA, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) LUCIANA DEL VALLE MESSANA, D.N.I. N° 30121212 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA ELENA HEREDIA, D.N.I. N° 23872460 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LUCIANA DEL VALLE MESSANA, D.N.I. N° 30121212. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/09.

1 día - Nº 563146 - s/c - 30/10/2024 - BOE

**IRICRIM HOMES S.A.S.**

Constitución de fecha 23/10/2024. Socios: 1) ALEJANDRA DEL VALLE CRIMI, D.N.I. N° 31054739, CUIT/CUIL N° 27310547390, nacido/a el día 09/08/1984, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Corredor, con domicilio real en Calle Mariano Fragueiro 1945, barrio Alta Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) HUGO EZEQUIEL IRIBARREN, D.N.I. N° 29252786, CUIT/CUIL N° 20292527862, nacido/a el día 20/02/1982, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Corredor, con domicilio real en Calle Rodríguez Peña 1988, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: IRICRIM HOMES S.A.S. Sede: Calle Urquiza 2216, barrio Alta Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Cuarenta Y Tres Mil Ciento Cuarenta Y Tres (543143) representado por 100 acciones de valor nominal Cinco Mil Cuatrocientos Treinta Y Uno Con Cuarenta Y Tres Céntimos (5431.43) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALEJANDRA DEL VALLE CRIMI, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) HUGO EZEQUIEL IRIBARREN, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) HUGO EZEQUIEL IRIBARREN, D.N.I. N° 29252786 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ALEJANDRA DEL VALLE CRIMI, D.N.I. N° 31054739 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. HUGO EZEQUIEL IRIBARREN, D.N.I. N° 29252786. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 563156 - s/c - 30/10/2024 - BOE

**JEROSE MAYU S.A.S.**

Constitución de fecha 08/10/2024. Socios: 1) ROBERTO FABIAN FLACHEK, D.N.I. N° 17000070, CUIT/CUIL N° 20170000707, nacido/a el día 10/04/1964, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Montenegro Raimundo 2764, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: JEROSE MAYU S.A.S. Sede: Calle Montenegro Raimundo 2764, barrio Las Margaritas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia

y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto la realización por si misma por cuenta propia, y/o por cuenta de terceros, o asociada a terceros, en cualquier forma jurídica, con las limitaciones de la ley, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: GASTRONOMICA: La prestación de servicios gastronómicos en todas sus formas, sean con locales propios, en locales de terceros, con servicios de restaurantes, catering, eventos y fiestas, pudiendo efectuarlos en modalidad directa y/o por terceros contratados.- COMERCIAL: Compraventa, comercialización, explotación, fabricación de muebles, maquinarias, utensilios, materiales, y mercaderías, para restaurantes, confiterías, salones eventos agasajos, Franquicias, capacitación y/o logísticas de distribución, producción y comercialización de la marca franquiciada. Administración de salones, restaurantes, confiterías, comedores, de terceros, y/o terceros asociados relacionados con la actividad gastronómic. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil (6000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ROBERTO FABIAN FLACHEK, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ROBERTO FABIAN FLACHEK, D.N.I. N° 17000070 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA MARTINA FLACHEK, D.N.I. N° 46224157 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ROBERTO FABIAN FLACHEK, D.N.I. N° 17000070. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 563163 - s/c - 30/10/2024 - BOE

**DAMETAL S.A.S.**

Constitución de fecha 16/10/2024. Socios: 1) DIEGO ANGEL ARGAÑARAZ, D.N.I. N° 27672686, CUIT/CUIL N° 20276726863, nacido/a el día 05/01/1980, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Pasaje El Yatel 8156, barrio Cerro Norte, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) ROMINA CELESTE MELCHIORRE, D.N.I. N° 30330861, CUIT/CUIL N° 27303308615, nacido/a el día 15/07/1983, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Pasaje El Yatel 8156, barrio Cerro Norte, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: DAMETAL S.A.S. Sede: Pasaje El Yatel 8156, barrio Cerro Norte, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ochocientos Mil (800000) representado por 1000 acciones de valor nominal Ochocientos (800.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DIEGO ANGEL ARGAÑARAZ, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) ROMINA CELESTE MELCHIORRE, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) DIEGO ANGEL ARGAÑARAZ, D.N.I. N° 27672686 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ROMINA CELESTE MELCHIORRE, D.N.I. N° 30330861 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DIEGO ANGEL ARGAÑARAZ, D.N.I. N° 27672686. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 563198 - s/c - 30/10/2024 - BOE

**PREZUK S.A.**

ELECCION DE AUTORIDADES - Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 22, de fecha 08/07/2024 se resolvió la elección del Sr. Gustavo Enrique Razzuk, D.N.I 11.191.002, como Di-

rector Titular y Presidente, y de la Sra. Marcela Gonzalez 12.613.821., como Directora Suplente.

1 día - Nº 562623 - $ 480 - 30/10/2024 - BOE

**AGRO LA FAUSTINA S.A.S.**

Constitución de fecha 17/10/2024. Socios: 1) JUAN JESUS BIANCHI, D.N.I. N° 32429681, CUIT/CUIL N° 20324296817, nacido/a el día 04/12/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle Las Heras 78, de la ciudad de Justiniano Posse, Departamento Union, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: AGRO LA FAUSTINA S.A.S. Sede: Calle Las Heras 78, de la ciudad de Justiniano Posse, Departamento Union, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país o en el extranjero, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relaciones con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tip. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil (6000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JUAN JESUS BIANCHI, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JUAN JESUS BIANCHI, D.N.I. N° 32429681 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LUCIA DE LAS MERCEDES TORTI, D.N.I. N° 37875290 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JUAN JESUS BIANCHI, D.N.I. N° 32429681. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 563201 - s/c - 30/10/2024 - BOE

**WICHI LAKHO S.A.S.**

Constitución de fecha 22/10/2024. Socios: 1) DANILO RAMON MARTINEZ, D.N.I. N° 39177710, CUIT/CUIL N° 20391777102, nacido/a el día 31/07/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Planta Urbana 1, de la ciudad de Villa Rio Bermejito, Departamento General Guemes, de la Provincia de Chaco, República Argentina. 2) JONATAN RAMON FERNANDEZ, D.N.I. N° 42060865, CUIT/CUIL N° 23420608659, nacido/a el día 06/10/1999, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Roca Pres Gral Julio Argentino 40, de la ciudad de Santo Tome, Departamento Santo Tome, de la Provincia de Corrientes, República Argentina. Denominación: WICHI LAKHO S.A.S. Sede: Calle Sucre Mrcal Antonio Jose De 196, piso 1, departamento A, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación

y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Cuarenta Y Tres Mil Ciento Cuarenta Y Tres (543143) representado por 100 acciones de valor nominal Cinco Mil Cuatrocientos Treinta Y Uno Con Cuarenta Y Tres Céntimos (5431.43) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DANILO RAMON MARTINEZ, suscribe la cantidad de 20 acciones. 2) JONATAN RAMON FERNANDEZ, suscribe la cantidad de 80 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) DIEGO ARIEL FERNANDEZ, D.N.I. N° 29097484 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JONATAN RAMON FERNANDEZ, D.N.I. N° 42060865 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DIEGO ARIEL FERNANDEZ, D.N.I. N° 29097484. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - Nº 563226 - s/c - 30/10/2024 - BOE

**MAR-ACOSTA HEALT S.A.S.**

Constitución de fecha 28/10/2024. Socios: 1) FEDERICO MARIANI, D.N.I. N° 36479346, CUIT/CUIL N° 20364793465, nacido/a el día 14/04/1992, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Cuenta Propista, con domicilio real en Calle Rivadavia 1349, de la ciudad de Oncativo, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) MARIA BELEN ACOSTA, D.N.I. N° 37225307, CUIT/CUIL N° 27372253075, nacido/a el día 23/11/1992, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Cuenta Propista, con domicilio real en Calle Sarmiento 217, de la ciudad de Oncativo, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: MAR-ACOSTA HEALT S.A.S. Sede: Calle Rivadavia 1349, de la ciudad de Oncativo, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Cincuenta Mil (550000) representado por 100 acciones de valor nominal Cinco Mil Quinientos (5500.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FEDERICO MARIANI, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) MARIA BELEN ACOSTA, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARIA BELEN ACOSTA, D.N.I. N° 37225307 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FEDERICO MARIANI, D.N.I. N° 36479346 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIA BELEN ACOSTA, D.N.I. N° 37225307. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - Nº 563240 - s/c - 30/10/2024 - BOE

**LAND POWER SOCIEDAD ANÓNIMA**

Constitución de fecha 21/10/2024. Socios: 1) NICOLAS LJUBICH, D.N.I. N° 46454457, CUIT/CUIL N° 20464544578, nacido/a el día 24/06/2005, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle San Lorenzo 501, piso 22, departamento B, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) MIGUEL ABEL TORRES, D.N.I. N° 23592986, CUIT/CUIL N° 20235929865, nacido/a el día 17/04/1974, estado civil soltero/a, na-

cionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Ruta Provincial 30 4, de la ciudad de Morrison, Departamento Union, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: LAND POWER SOCIEDAD ANÓNIMA Sede: Calle Pedernera 24, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.El capital es de pesos Treinta Millones (30000000) representado por 1000 acciones de valor nominal Treinta Mil (30000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NICOLAS LJUBICH, suscribe la cantidad de 900 acciones. 2) MIGUEL ABEL TORRES, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término.Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: NICOLAS LJUBICH, D.N.I. N° 46454457 2) Director/a Suplente: MIGUEL ABEL TORRES, D.N.I. N° 23592986. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/08.

1 día - Nº 563251 - s/c - 30/10/2024 - BOE

**EL REMANSO DE ROGGERO S.A.**

**LABOULAYE**

El Remanso de Roggero S.A. CUIT N° 30-70999086-8. Eleccion de Autoridades - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 20/06/2024, se designó como Presidente al Sr. David Roggero, DNI N° 22.047.179; como Directora titular a la Sra. Adriana Roggero, DNI N° 16.884.324; y como Director Suplente al Sr. Florentino Antonio Roggero, DNI N° 6.639.130, todos por el termino de tres (3) ejercicios.

1 día - Nº 562581 - $ 480 - 30/10/2024 - BOE

**RINGAN S.A.**

Constitución de fecha 10/10/2024. Socios: 1) NATALI LUCIA JUNCOS, D.N.I. N° 33270994, CUIT/CUIL N° 27332709947, nacido/a el día 26/12/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Balmes Jaime 146, piso 1, departamento C, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) BRENDA ANTONELLA GONZALEZ IRIARTE, D.N.I. N° 42855454, CUIT/CUIL N° 27428554545, nacido/a el día 04/09/2000, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Castex Prof Dr Mariano 1173, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: RINGAN S.A. Sede: Avenida Colon 628, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) La explotación de la gastronomía, hotelería y afines, mediante la provisión de raciones crudas, cocidas, elaboradas y preelaboradas a reparticiones nacionales, provinciales, municipales, empresas e industrias públicas y/o privadas, inclusive de catering (comidas de abordo) para el transporte aéreo, terrestre, fluvial y marítimo; explotación instalación de locales y/o espacios para el expendio de comidas y bebidas en restaurantes, cafeterías, heladerías, panaderías, aprovisionamiento de hoteles, colonias de vacaciones y comedores en general, prestación de servicios de lunch, banquetes y agasajos, alquiler de vajillas y todo tipo de intermediación de alimentos y bebidas de cualquier clase y estado, compra, venta, consignación y comercialización en general por mayor y/o menor de artículos, materiales, instrumental, accesorios, bazar, menaje para la gastronomía, hotelería y el hogar, su fabricación y distribución; participación en licitaciones, concursos de precios y contratación directa de los ítems referidos. 2) Negocios inmobiliarios, compraventa y alquileres de bienes raíces, construcción de edificios, administración de propiedades, urbanizaciones, importación y exportación de productos relacionados con la construcción de edificios. Administración por cuenta propia o de terceros, importación y exportación de amobla-

mientos, negocios inmobiliarios con terrenos o campos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.El capital es de pesos Treinta Millones (30000000) representado por 1000 acciones de valor nominal Treinta Mil (30000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NATALI LUCIA JUNCOS, suscribe la cantidad de 30 acciones. 2) BRENDA ANTONELLA GONZALEZ IRIARTE, suscribe la cantidad de 970 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término.Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: NATALI LUCIA JUNCOS, D.N.I. N° 33270994 2) Director/a Suplente: BRENDA ANTONELLA GONZALEZ IRIARTE, D.N.I. N° 42855454. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - Nº 563256 - s/c - 30/10/2024 - BOE

**L.J.C. S.A.S.**

Constitución de fecha 23/10/2024. Socios: 1) CAROLA MARIA ELVIRA BRIZUELA, D.N.I. N° 23963753, CUIT/CUIL N° 27239637537, nacido/a el día 12/10/1974, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Moscoso Y Peralta Obispo Manuel 2706, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) LAURA ANYELEN LESZCZYNSKI, D.N.I. N° 42693705, CUIT/CUIL N° 27426937056, nacido/a el día 04/06/2000, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Moscoso Y Peralta Obispo Manuel 2706, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: L.J.C. S.A.S. Sede: Autopista Cordoba Rosario Km. 700, departamento 2, barrio Zocalo Corporativo B Polo Vii, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 1000 acciones de valor nominal Seiscientos (600.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CAROLA MARIA ELVIRA BRIZUELA, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) LAURA ANYELEN LESZCZYNSKI, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) LAURA ANYELEN LESZCZYNSKI, D.N.I. N° 42693705 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CAROLA MARIA ELVIRA BRIZUELA, D.N.I. N° 23963753 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LAURA ANYELEN LESZCZYNSKI, D.N.I. N° 42693705. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 28/10.

1 día - Nº 563276 - s/c - 30/10/2024 - BOE

**JUNTOS Y UNICOS POR RÍO TERCERO (J.U.R.T.)**

ACTA PROCLAMACIÓN DE LISTA- En la ciudad de Río Tercero, a los 07 días del mes de Agosto de 2024, se formula la siguiente a los fines de llevar adelante la reunión para la renovación de autoridades del partido político “Juntos y Unidos por Río Tercero (J.U.R.T.)”. Acorde a lo debatido se R E S U E LV E…: 1-Congreso Partidario: Miembos Titulares: Damián Monti, Luis Federico Martínez, Víctor Ceballos, Brian Ferreyra, Ariel Cortez, Mayco Camusso, Emilse Moyano, Cristian Liendo, Anabel Amaro, Oscar Tejeda. Miembros Suplentes: Paula Gómez, María Clavijo, David Ceballos, Eva Aguirre y Ana María Quiroga. 2-Comisión Directiva: Presidente: Rodrigo Sarmiento, Secretaria General- Tatiana Pistelli- Tesorero Claudia Martínez- Tesorero Suplente: Anabel Amaro- Vocales: Helas Hugo, Caballero Romina, Sergio Rodriguez- Vocales Suplentes:

Rosalía Tisera y Soledad Tejeda.3-Tribunal de Disciplina: Presidente: Villegas Martín- Vocales: Helas Georgina, Ferrel Gustavo, Ceballos Zacarías- Vocales Suplentes: Volonte Camilia, Gómez Paula y Arangue Alexis. 4-Comisión Revisora de Cuentas: Miembros Titulares: Muñoz Silvia, Díaz Gabriel, Echenique Domingo.- Miembros Suplentes: Rodriguez Mayco, Diego Paulus y Liendo Juan.

1 día - Nº 562620 - s/c - 30/10/2024 - BOE

**EQUIPO AGRO VIALES S.A.**

**LAS VARILLAS**

Elección de autoridades. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 09/09/2024 se designó PRESIDENTE del directorio al Sr. Gabriel Andrés Ramón Boeris DNI. 16.499.429, argentino, divorciado, nacido el 27 de Marzo de 1963, comerciante, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña Nº 825 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba y como DIRECTOR SUPLENTE al Sr. Fernando Miguel Boeris DNI. 23.981.581, argentino, casado, nacido el 08 de Septiembre de 1974, comerciante, con domicilio real en calle Chacabuco Nº 255 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, constituyendo ambos, domicilio especial en calle España Nº 32 de la misma ciudad. No encontrándose alcanzados ni comprendidos en los supuestos del art. 264 de la Ley 19.550. Dto. Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas. Publíquese en el Boletín Oficial.- Córdoba, Octubre de 2024.-

5 días - Nº 559295 - $ 7885,50 - 31/10/2024 - BOE

**TRUMAN S.A.**

**EL ARAÑADO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de TRUMAN S.A. Elección de Autoridades. El Arañado - "EL ARAÑADO. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE TRUMAN S.A., cuit 33-70892120-9. Elección de autoridades. Por Acta N° 22 de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Octubre de 2.024 de la SOCIEDAD TRUMAN SA, se resolvió la elección del Sr. Juvenal Higinio Manassero, DNI N° 20.363.915 como Director Titular Presidente y de la Sra. Teresita Belkis Truccone, DNI N° 21.693.447 como Director Suplente, por el término de Tres(3) ejercicios. Los miembros del Directorio fijaron domicilio especial en San Martín N° 202 de la Localidad de El Arañado, Provinvia de Córdoba y declararon que no se encuentran alcanzados por las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley de Sociedades, pudiendo ejercer el cargo plenamente.

2 días - Nº 561906 - $ 4908 - 30/10/2024 - BOE

**VOLMARO S.A.S.**

**VILLA MARIA**

REUNIÓN DE SOCIOS Nº 8 - Modificación del Objeto Social Art. 4 – Incorporación actividades. En la ciudad de VILLA MARIA, a los 10 días del mes de octubre de 2024, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social de VOLMARO S.A.S. sita en la calle (MARCELO T. DE ALVEAR 1036 de la Ciudad de VILLA MARIA, la totalidad de los socios de la sociedad, titulares en su conjunto del 100% de las acciones y votos. De este modo, suscriben la presente los señores NEHUEN VOLMARO, DNI Nº 34.686.288, con domicilio en Calle México 227 de Villa María, titular de acciones 28500 ordinarias, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción; ALBERTO ALEJANDRO VOLMARO, DNI. 14.217.502 domiciliado en Juárez Célman 2020, Villa María titular de acciones 26000 ordinarias, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción; AYLEN VOLMARO DNI. 33.592.480 domiciliada en Fernando Bonfiglioli 362, VILLA MARIA, titular de acciones 24000 ordinarias, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción; SILVIA GONZALEZ DNI 13.647.793, con domicilio en Miguel Juárez Célman 2018, titular de acciones 21500 ordinarias, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción. Se deja constancia de que la presente reunión es unánime y autoconvocada. Por unanimidad, la totalidad de los accionistas de la sociedad aprueban la falta de convocatoria a la presente Asamblea por parte del órgano de Administración, así como el Orden del Día a considerar por la presente reunión, dándose de ese modo cumplimiento a lo normado por los artículos 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, 49 de la Ley 27.349 y el Instrumento Constitutivo. Seguidamente, se pone a consideración el primer punto del Orden del Día, que dice: "Primero: Designación de socios para firmar el Acta". Se resuelve por unanimidad que los dos socios AYLEN VOLMARO y NEHUÉN VOLMARO la suscriban. Acto seguido, se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del Día, que dice: "Segundo: dejar sin efecto acta nº 6" Se resuelve por unanimidad dar de baja el Acta nº 6 de modificación de objeto social de fecha 01 de diciembre de 2023, incorporada en el libro de actas digital por ser rechazada su inscripción por Resolución Nº 4204 "L"/2024 de Inspección de personas jurídicas de fecha 07 de octubre de 2024. "Tercero: Modificación del Objeto Social de VOLMARO S.A.S. Seguidamente el accionista ALBERTO VOLMARO hace mención a la necesidad de incluir en el objeto social actividades específicas con la intención de inscribirse en RUDAC, ROPYCE y SICCC a los efectos de participar en licitaciones de entes nacionales, provinciales y municipales como así también fomentar planes estratégicos de economía circular. Para ello presenta modelo de redacción del nuevo Art. 4 del mencionado INSTRUMENTO CONSTITUTIVO, que se adjunta a la presente. Luego de un intercambio de opiniones, resulta por unanimidad aprobar lo tratado, delegando en el Administrador Titular, los trámites inherentes al mismo para el cumplimiento de la presente y presentación ante Inspección de Sociedades Jurídicas (IPJ). Sin más asuntos que tratar, es firmado por los socios designados y en conformidad por la totalidad de los socios, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas. \\\ Modelo de redacción del Art.4 del INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: El mismo queda redactado de la siguiente manera, para ser presentado ante la IPJ, previa firma de todos los miembros de la SAS. ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística, incluye "transporte para sí o para terceros repuestos automotores usados". 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de

catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. 15) Ventas al por mayor y menor de partes, piezas y accesorios nuevos y usados de vehículos automotores. 16) Almacenamiento para sí o para terceros repuestos automotores usados y nuevos. 17) Elaboración, fabricación, producción, transformación, remanufacturación, reelaboración y comercialización de productos y subproductos de autopartes nuevos y usados. Incluye cojinetes, engranajes, trenes de engranaje y piezas de transmisión. 18) Fabricación, reparación y mantenimiento de maquinarias y equipos de uso especial. 19) Fabricación, comercialización, instalación, reparación y almacenamiento de partes, piezas y accesorios nuevos y usados, de bombas, juntas de unión y reparación para ramales de conductos de fluidos.

1 día - Nº 562453 - $ 26967,50 - 30/10/2024 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Secretario Legal y Técnico: Ricardo Gaido
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
boe@cba.gov.ar
@boecba